→ AL NUEVO GOBIERNO

## **Empresarios ratifican respaldo** para enfrentar la crisis económica

La CEPB afirmó que la unidad, la paz, el trabajo y el respeto a la ley deben ser los valores para mejorar la situación económica. **P.12**

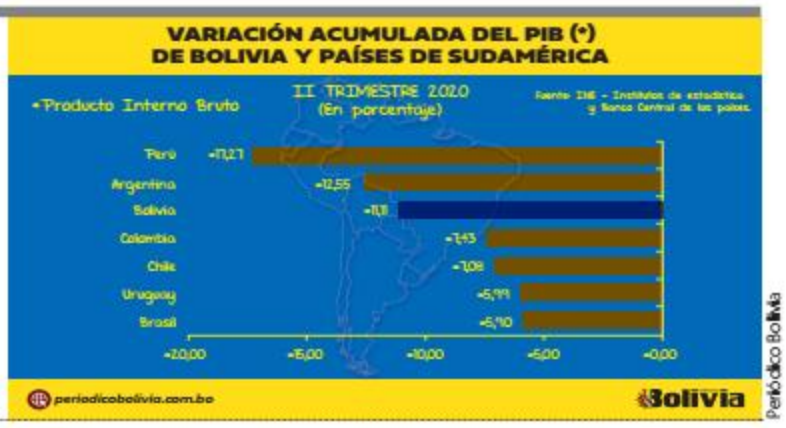


Periódico Bolivia

→ DÍA DE LA LECHE

## Los bolivianos consumen menos del 50% de lo recomendado

**P.11**


# Bolivia

MARTES
**27**
DE OCTUBRE
DE 2020

Circulación nacional
Año 1
N° 138
2 cuerpos
28 páginas
**Bs 3**


**EL JUEZ OBSERVÓ QUE SE LO HAYA NOTIFICADO POR EDICTO**

# Anulan imputación por terrorismo contra Evo y critican a la justicia

### Proceso

Morales es investigado por orquestar un cerco a las ciudades durante las movilizaciones de 2019 y evitar que lleguen alimentos a las capitales del país.

### Determinación

El juez primero de Instrucción en lo Penal de La Paz, Román Castro, dejó sin efecto el fin de semana la imputación y la orden de aprehensión contra el expresidente de Bolivia. **P.8**

→ NUEVO GABINETE

## Plantean tres aspectos para elegir a ministros P.4

APG

→ PANDEMIA

## Brigadas harán vigilancia ante posible rebrote de COVID-19 P.14

## Más de 25 actividades para revalorizar Todos Santos

Diego Vallejo

El municipio paceño organiza recorridos, ferias, exposiciones, entre otras actividades, para promover la festividad. **P.10**

# ¿Ceguera política?

**Magda Lidia Calvimontes**
Exconstituyente

A un año de la lucha por la democracia, en la que se denunciaba el fraude, ¿qué aprendimos? Pues nada, en tantos años de democracia pactada, no pactada, definida por el pueblo en elecciones con fraudes o sin fraudes, jamás nadie se esperó los resultados del 18 de octubre de 2020, y se pretende echar la culpa al empedrado, señalando que el MAS-IPSP ganó con fraude, midiendo con la misma vara las elecciones de la gestión pasada y de esta.

Cuando son dos escenarios diferentes, las elecciones de 2019 y 2020. En el primer escenario (elecciones 2019), algunos candidatos fueron habilitados inconstitucionalmente por el Órgano Electoral por dos razones:

**a)** No cumplieron el artículo 11 y 26 de la Constitución Política del Estado, que establece la equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres para el binomio presidencial. Pese a ello, el Tribunal Supremo Electoral los habilitó.

**b)** Morales Ayma y García Linera constitucionalmente no podía ser candidatos porque vulneró su habilitación el artículo 168 de la CPE, que no fue reformada por el pueblo soberano el 21F. Pese a ello, el Tribunal Supremo Electoral los habilitó usando de pretexto la SCP 84/2017, que es la vergüenza de todos los que creímos en alguna oportunidad que el Tribunal Constitucional si haría respetar la Constitución y, por ende, la voluntad Constituyente.

En el segundo escenario (elecciones 2020) se repete la habilitación inconstitucional de varios binomios, entre ellos el del MAS-IPSP, Creemos, Comunidad Ciudadana, quienes no cumplieron con la equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres. El Tribunal Supremo Electoral los habilitó pese a que la Constitución no realiza ninguna excepción para el binomio presidencial.

Pero bueno, así se va a las elecciones nacionales en octubre de 2020, con una oposición que ahora llora sobre la leche derramada, echando la culpa al empedrado, haciendo movilizaciones en las calles, denunciando fraude, oposición que no es capaz de hacer mea culpa de no haber ofrecido al pueblo una sola opción diferente pero incluyente con visión de país. Es ceguera política.

Como dijo un político uruguayo, "si no avanzamos en conciencia colectiva, construimos castillos de arena" (Padrón, Álvaro, 2020) y eso le pasó a la oposición: siguió mirando su ombligo y repitiendo las viejas mañas del pasado, vendiendo humo, siendo excluyente sin visibilizar a quienes definen con sus votos las elecciones.

Señores, la democracia se refleja en el voto, y el pueblo decidió con 55,10% por el MAS, de lejos está CC con solo 28,83%, y Creemos con el 14,00% Creemos (voto regionalizado), donde la diferencia es del 26,27% entre el primero y el segundo, un fenómeno electoral dado el fraude de 2019, donde jamás la oposición pensó ni remotamente que existiría abismal diferencia. Fue una bofetada a la oposición realizada por el pueblo, no por el fraude.

Si el dizque "libertador" hubiera renunciado, tal vez se pudo ir a la segunda vuelta, pero ello no fue posible, dado que este solo buscaba tener sus propias fichas en la Asamblea Legislativa Plurinacional para ejercer la "democracia pactada" que necesitará el MAS-IPSP para gobernar, porque Creemos tiene 16 diputados y 4 senadores de los 130 diputados (porque 73 son del MAS-IPSP y 41 de CC) y de los 36 senadores (21 escaños tiene el MAS-IPSP y 11 CC)

Si la diferencia hubiera sido de infarto, como en 2019, donde sí hubo fraude desde la habilitación de candidatos que vulneraban la Constitución Política del Estado, no porque ganara Mesa el año pasado, sino porque no se daba la diferencia del 10%, y Evo con Álvaro y su séquito de operadores trataron de forzar para que se dé la diferencia que les permita ser Gobierno en la primera vuelta, estaría de acuerdo con lo que dicen que existió fraude en todo, y sería la primera en estar nuevamente en las calles.

Pero ahora, si bien no afirmo que no haya existido algunos hechos de fraude en estas elecciones, porque en la historia de Bolivia existe y existirá mientras el control del órgano electoral esté en manos de los políticos, porque son los que los designan, tanto departamentales como nacionales, y porque en cada mesa, si no tienes al veedor del partido, es fácil contar mal los votos para favorecer al que tiene el control del sufragio (me sucedió en 2006), pensar que el 18 de octubre 2020 todo fue fraude realmente es ceguera política y cierta estupidez, porque tratan de mentir y ocultar que no fueron capaces de ver al pueblo de otra manera, como capaces de decidir.

El mensaje de estas elecciones del pueblo es que si quieres mi voto, debes respetarme, incluirme y no utilizarme.

# La identidad boliviana y la apertura del oriente. Apuntes sobre Guillermo Francovich

**Ericka J. Rivera**
Abogada

En el marco de este breve texto, intento rescatar un pensamiento relativamente olvidado en la ingrata república de las letras. Se trata del aporte crítico de Guillermo Francovich al estudio de la compleja formación de la identidad colectiva en Bolivia, que puede ser rastreado en diferentes escritos de Francovich para establecer una especie de estructura lógica de la evolución de ideas en este país. En la actualidad pensar a Guillermo Francovich es pensar una parte y una tendencia de nuestra historia y de nuestro presente. Por ello, es adecuado preguntarse: ¿por qué Francovich?, ¿cuáles otros autores y corrientes afines habría que investigar?, ¿cuál el sentido de pensar el presente con las ideas de Francovich? Por ejemplo, la pregunta que esbozó el propio Francovich: ¿Por qué no tienen éxito en Bolivia el racionalismo en el ámbito del pensamiento, el liberalismo en la política y la tolerancia pluralista en la praxis? Por lo tanto, todo autor o todo texto pueden ser un motivo para pensarnos a nosotros mismos, un impulso para comprender el presente.

Después de la Guerra del Chaco (1932 – 1935), las tendencias nacionalistas y socialistas se hicieron casi obligatorias en Bolivia. La construcción de la identidad nacional se fundamentó en el retorno a las raíces indígenas del país, por lo menos verbalmente. El cosmopolitismo liberal y la apertura al mundo fueron desechados, al menos como cimientos del discurso de la identidad nacional. El mérito de Alberto Ostria Gutiérrez fue defender valientemente la tesis *Bolivia, país de contactos*, que significaba una integración económica, comercial y de transportes con los vecinos. Francovich fue el principal motor de esta concepción, e impulsó la construcción de líneas de transporte con Argentina y Brasil. Se trataba, en el fondo, de construir una identidad nacional abierta al mundo moderno, superando la concepción de una identidad cerrada sobre sí misma. Las gestiones diplomáticas de Ostria Gutiérrez y Francovich no fueron apoyadas masivamente en el país, sino vilipendiadas, justamente por las diferentes concepciones que en ese entonces ya existía, sean estas ideológicas, demagógicas, o tal vez porque nunca nos hemos sentado seriamente a preguntarnos: ¿Qué es lo que queremos ser? Entonces, cuando hay individuos que actúan en oposición a la inercia y a favor de la construcción de nuestro futuro, estos casi siempre son atacados con adjetivaciones que ya conocemos como 'vendepatrias'. Resulta que hace un siglo también se discutía así en nuestro país, por ello es que arrastramos temas irresueltos. Entonces, la historia nos muestra, a través de Francovich, que nos hemos formado (y lo seguimos haciendo) a través de tensiones y conflictos. El sentido de reconstruir a Francovich es el de avanzar a pasos más acelerados por nuestro encuentro, por la realización del nosotros como proyecto político, aprendiendo a ser visionarios, que es el ejemplo que debemos tomar de los diferentes personajes que han atravesado nuestra historia.

Podemos apreciar que existía una inercia preponderante y contra ella es que empieza en 1938, pese a toda crítica y conflicto, el inicio de las negociaciones, lo que Francovich denominó "La marcha hacia el este". El tratado de vinculación ferroviaria determinaba la construcción de un ferrocarril desde Santa Cruz a un puerto de la región amazónica y por otro a Corumbá, comunicando el Atlántico y el Pacífico.

También se autorizaba la realización de estudios y exportación del petróleo boliviano a través del territorio brasileño. Para Francovich esto representaba un cambio radical en la política internacional y en el destino de Bolivia. Él fue uno de los pocos pioneros que se percató tempranamente de la contribución del oriente boliviano al progreso del país.

Estas ideas fueron ferozmente atacadas en su momento por evasión de nuestra pregunta fundamental, pero también por la oposición demagógica de quienes consideraban equivocadamente la preparación de un nuevo desmembramiento territorial.

Eso me hace recuerdo a nuestro dicho: si haces algo hablan mal, si no haces algo, igual hablan mal.

Entonces Francovich y los personajes del momento se jugaron su reputación, porque el nacionalismo revolucionario jamás reconoció sus esfuerzos. Por ello no puedo pasar por alto la difícil construcción de nuestra integración y, por ello, de la bolivianidad.

## Tweet

**Viceministerio de Comunicación**
@vicemincom

**#InformaciónGubernamental**
"De los 28 incendios tenemos registrados 1.800 hectáreas afectadas hasta la fecha. Hay 3 aprehendidos más por inicio de quemas", informó el director de la ABT, Víctor Hugo Añez **@ABTBolivia**, respecto a los incendios en el país.

## BOLIVIA DATA

**21.763 toneladas**
fue la exportación de Urea hasta junio de este año a
**Perú y Brasil**

## FRASE DEL DÍA

"Fueron 11 meses (de gobierno) en los que aunamos esfuerzos para cumplir nuestros tres pilares: pacificación, transición y gestión. Recibimos un país que ardía, literalmente, ante la ausencia de un gobierno legítimo, pero gracias al diálogo logramos consensos"

**Yerko Núñez**
**Ministro de la Presidencia**

## SUBEDITORIAL

# Transición ordenada

Con la finalidad de realizar una transición de gobierno ordena tras las elecciones generales del 18 de octubre, en la que resultó ganador el candidato del Movimiento Al Socialismo (MAS), Luis Arce, el Gobierno de la presidenta Jeanine Áñez confirmó el 8 de noviembre como la fecha de posesión del nuevo mandatario.

Yerko Núñez, ministro de la Presidencia, detalló que coordinará con el equipo designado del presidente entrante el traspaso de mando y todo lo que ello implica, es decir, la entrega de toda la información gubernamental de parte de las autoridades salientes a las entrantes, en cada nivel. Ministerios, viceministerios, direcciones y entidades descentralizadas deberán sentarse a revisar la información con la finalidad de que el país no se vea perjudicado y, al contrario, siga adelante.

Por tanto, el Gobierno actual deja a la próxima gestión una economía estable y con la inflación acumulada, a septiembre de este año, menor al 1%. Además de una moneda estable, ya que no se modificó el tipo de cambio durante la gestión de Áñez.

El Gobierno nacional también honró todos sus compromisos y deja en manos de la próxima Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) la aprobación de créditos internacionales, que fueron bloqueados por el Congreso dominado por el MAS en el último año.

Por último, lo más importante, la administración el Arce deberá fortalecer la democracia en el país, tras el daño que sufrió en 2019 con las anuladas elecciones generales, y garantizar el bienestar de la población.

## EDITORIAL

# El Senado tiene rostro de mujer

Las elecciones del 18 de octubre no solo han reconfigurado la Asamblea Legislativa con nuevos actores que tendrán la misión de encaminar las políticas públicas, muchas de ellas de urgencia, que debe aplicar el Estado boliviano con miras al Bicentenario de fundación del país. Y mire usted por dónde van las cosas: en el Senado 20 de los 36 escaños estarán ocupados por mujeres, un hecho inédito en medio de una situación también inédita.

Este récord pudo tener origen en la forma en la que se hicieron las listas de los candidatos, bajo estrictas reglas de paridad y alternancia, aunque también es cierto que las fuerzas políticas eligieron a más mujeres en más espacios de decisión. Este año ninguna bancada departamental es exclusivamente masculina y, de hecho, hay dos que tienen tres mujeres y un hombre: La Paz y Beni.

Ahora bien. Es posible marcar la diferencia con decisiones que apuesten por la erradicación de prácticas machistas y patriarcales, quizá los dos enemigos más poderosos en esta lucha por los derechos de las mujeres.

Las nuevas senadoras tendrán que estar conscientes de que el acoso político, especialmente enraizado en el ámbito municipal, sea convertido en una lacra para el desarrollo integral que busque la igualdad. En todo sitio existen mujeres valientes que son capaces de denunciar el acoso, pues la misoginia no escapa de casi ningún espacio.

Las senadoras, muchas de ellas conectadas con las realidades y necesidades de sus comunidades, pueden ser agentes de un cambio trascendental con miras al Bicentenario del país. ¿Cómo queremos que esté el país a 200 años de su independencia? La respuesta es, sin duda, compleja.

A pesar de las normas de paridad y los resultados que trajo consigo su aplicación, el sistema patriarcal no ha cambiado, pues existen limitaciones concretas que dañan y afectan la participación de las mujeres. Las nuevas senadoras tendrán que estar vigilantes ante esta realidad y tomar nota de estas experiencias que se dan en todos los ámbitos.

En breve, el Tribunal Supremo Electoral convocará a las elecciones subnacionales y la participación de las mujeres debe estar garantizada, pero además la posibilidad de que estas, una vez electas, tengan la libertad de ejercer su liderazgo sin reparos ni cuestionamientos del sistema vigente.

La participación de las mujeres en política y en marcados espacios de decisión es una sentida demanda. Recordemos, por ejemplo, la denuncia que hizo la canciller Karen Longaric cuando tuvo que retirar su candidatura para ocupar la secretaría de la Aladi, una entidad que siempre estuvo dirigida por varones, o la invitación que hizo la presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), Elizabeth Odio Benito, para que los países postulen a más mujeres como juezas de esta entidad internacional.

La participación de las mujeres en política y en espacios de decisión debe considerarse como una política estratégica del Estado. De hecho, sería plausible que se fijen una serie de metas concretas de desarrollo con miras a los 200 años de la fundación del país. La fecha es emblemática y festiva, pero las políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres con metas concretas son urgentes. ¿Estamos listas, senadoras?

Bolivia

**DIRECTORA**
Cleidy Torres
**EDITOR GENERAL**
Diego Jaramillo
**JEFA DE REDACCIÓN**
Sandra Castro
**EDITORES**
**Política:** Karem Mendoza Gutierrez
Eliana Uchani Alaca
**Economía:** Franz Acarapi Sullca
**Seguridad:** Roberto Medina Buezo
**Sociedad:** Angela Marquez Aguilar
**País:** Veiska Soto Morales

**WEB**
Giovana De la Cruz Huanca
Juan Pablo Garcia Montero
Ghilka Sanabria Pradel
**CORRECCIÓN**
Rodrigo Villegas Rodríguez
**FOTOGRAFÍA**
Diego Valero Laura
Carlos Barrios Guerra

**JEFE COMERCIAL**
Zulema Ruiz
**Cel. 70136336 - Telf: 2902587 Int. 117**

**EJECUTIVAS DE VENTAS Y SUSCRIPCIONES**
Adriana Vásquez Salinas
**Cel. 70540138 - Telf: 2902587 Int. 118**
Jacqueline Bellot Asturizaga
**Cel. 77215118 - Telf: 2902587 Int. 119**
Maria Loza Choque
**Cel. 72087362 - Telf: 2902587 Int. 122**
**ATENCIÓN AL CLIENTE Y CLASIFICADOS**
Elizabeth Hurtado Herrera
**Cel. 70596077**

**La Paz-Bolivia**
Calle Potosí, esquina Ayacucho Nº 1220
Zona Central, La Paz
Telfs.: 2902587

# Política

■ La dirigencia de las Bartolinas piden que exista equidad de género en el nuevo gabinete. Apoyarán a sus dirigentes para ocupar un cargo.

■ NO DESCARTARON CONTAR CON AUTORIDADES INVITADAS

# MAS considerará al menos tres aspectos para elegir a ministros

En la dirección regional del MAS en El Alto se registraron conflictos en pasados días: existen dos dirigencias que están disputando por ser parte de las nuevas autoridades del Ejecutivo. Pidieron cuatro carteras de Estado por su fidelidad.

ELIANA UCHANI ALACA

La formación política, académica y que tenga contacto con los sectores sociales, entre otros aspectos, serán considerados por el Movimiento Al Socialismo (MAS) a la hora de elegir a los nuevos ministros de Estado. Los sectores que integran el Pacto de Unidad afirmaron que los exministros de Evo Morales no serán tomados en cuenta para que formen parte del nuevo mandato.

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Choque, manifestó que esos tres aspectos deben ser fundamentales porque se requiere gente preparada para que encamine al país, que tenga conocimiento de temas políticos y, sobre todo, consideró el punto más importante: que se siente a conversar con los sectores sociales y atiendan sus demandas.

"Se debe tomar en cuenta tres aspectos: formación política, académica y espiritual. Con este último aspecto me refiero a que el ministro escuche a la población, que pueda sentarse a conversar con los diferentes sectores del país", puntualizó la autoridad del Legislativo.

Fuentes del instrumento político afirmaron que los mandatarios electos, Luis Arce y David Choquehuanca, están trabajando de forma coordinada para la conformación del equipo de ministros que los acompañarán en su mandato.

El secretario ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (Csutcb), Teodoro Mamani, coincidió con el legislador y añadió que las nuevas autoridades deben trabajar basadas en las demandas de la población, afirmó que ese fue uno de los conflictos con los exministros de Evo Morales.

A su criterio, ese fue uno de los factores para que el gobierno de Morales no cuente con el respaldo de varias organizaciones. Por tanto, advirtió que sería una mala decisión si Arce toma en cuenta a alguno de ellos.

Fotos: Archivo

El gabinete de la presidenta Jeanine Áñez (noviembre de 2019).

Posesión del último gabinete ministerial del mandato de Evo Morales (enero de 2019).

## INVITADOS

Algunas fuentes del MAS indicaron que no se descarta que en el nuevo gabinete se tenga a invitados: si bien no son parte activa del partido, son simpatizantes y pueden dar una mejor imagen al próximo gobierno.

Sin embargo, el diputado Henry Cabrera (MAS) se estrelló contra los exministros del expresidente Evo Morales asilados en la Embajada de México y con los que huyeron tras la crisis postelectoral de 2019.

"Ya no queremos invitados (como ministros) porque los invitados se escapan y se refugian, los compañeros del MAS nos quedamos aquí", aseguró Cabrera.

## SOLICITUDES

El concejal del MAS, Jorge Silva, señaló que hasta el momento la dirección nacional de ese partido recibió alrededor de 100 solicitudes de diferentes sectores sociales para ser parte del Ejecutivo.

"Las diferentes solicitudes que se han recibido de los sectores sociales afines al MAS, hasta el momento se han recibido 100 solicitudes de los sectores sociales que tienen la intensión de ser parte del nuevo gabinete. Pero se tomará decisiones consignadas en a los aspectos políticos y técnicos", sostuvo.

Entre ellos está el pedido de la Central Obrera Boliviana (COB), la dirigencia de las Comunidades Interculturales y la regional del MAS en El Alto.

El máximo ejecutivo de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (Csciob), Henry Nina, dijo que el 70% de los ministerios deben ser ocupados por dirigentes de ese sector.

Mientras que la máxima dirigente de la Confederación de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa", Segundina Flores, pidió que haya igualdad de género en el nuevo Gabinete. Apoyarán a los postulantes de su sector para las designaciones.

## DISPUTAS

Por otra parte, en la dirección regional del MAS de El Alto se registraron disputas en pasados días. El máximo dirigente de la organización, Daniel Ramos, fue agredido durante el festejo de ese partido en la urbe alteña por personas que presuntamente forman parte del bando de David Apaza.

El exdirigente de la regional, Pascual Arellano, afirmó que existen dos dirigencias del MAS en El Alto, uno liderado por Daniel Ramos y el otro por David Apaza. Solicitó a la dirección nacional que ponga un freno a esta situación. Consideró que estos conflictos se deban a la repartición de cargos en los ministerios.

"Parece que a estas alturas ambos se están peleando por un cargo, requerimos un congreso de coordinación y establecer la dirigencia regional. Además nos ponen un coordinador que no es electo de las bases. Abel Mamani nunca participó de nuestras reuniones", cuestionó.

Paz PARA DECIDIR

■ Las autoridades del Ejecutivo trabajaron con anticipación en la elaboración de informes para el nuevo gobierno.

■ LAS SESIONES PREPARATORIAS Y LA TRANSMISIÓN DE MANDO SE REALIZARÁ EN LA PAZ

# Gobierno encamina entrega de mando y el MAS espera informes

Al igual que el Ejecutivo, las autoridades salientes de la Asamblea Legislativa están desarrollando el cierre de gestión con las últimas sesiones del pleno. Se conformará un comité ad hoc para las tareas preparatorias antes de la posesión.

ELIANA UCHANI ALACA

El Gobierno nacional aprobó la creación de una comisión para la transmisión de mando a los nuevos gobernantes: estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y la fecha de posesión se confirmó para el domingo 8 de noviembre en la ciudad de La Paz.

El ministro de la Presidencia, Yerko Núñez, manifestó que los ministros deben realizar la entrega de su información documentada sobre la situación en la que dejan cada una de las carteras de Estado, eso en el marco de la transparencia.

"Se crea la comisión de transmisión de mando presidencial, como instancia responsable de los actos protocolares. La coordinación de esta comisión estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cada una de las carteras de Estado entregará la información documentada", precisó.

Foto: Diputados

La penúltima sesión del pleno de la Asamblea Legislativa que se realizó el lunes.

Luis Arce y David Choquehuanca deben designar a cinco personas por ministerio, para que sean las encargadas de recibir la información por parte de la administración saliente. A la vez, indicó que será la última acción por parte del Gobierno de la presidenta Jeanine Áñez.

En ese contexto, el concejal de La Paz por el MAS, Jorge Silva, manifestó que se conformaron equipos técnicos para recibir los reportes de las autoridades salientes. Espera que esta delegación pueda ingresar a los ministerios y a las entidades descentralizadas.

"Hay un equipo que está seleccionando la gente, especialmente profesionales de juventudes, de acuerdo con las áreas de parte del Ejecutivo para poder clasificar y tener comisiones absolutamente técnicas que puedan realizar un trabajo que nos signifique tener la información adecuada la que estamos recibiendo del Gobierno, fundamentalmente del Órgano Ejecutivo, que ha estado en manos de la derecha en Bolivia", manifestó.

Foto: Presidencia

El ministro de la Presidencia, Yerko Núñez.

Silva afirmó que las autoridades electas se han enterado de diferentes situaciones sobre el manejo del aparato público que son preocupantes.

Al respecto, el ministro de Obras Públicas, Iván Arias, afirmó que se está dejando toda la información en orden, la entrega de activos y otros trámites. En su caso específico, los viceministros y las entidades descentralizadas adelantaron con el procesamiento de la información.

"Nosotros hemos trabajado con anticipación y se ha designado una comisión interna para preparar las carpetas que se deben entregar. Debemos proporcionar un montón de información al próximo Gobierno, además de un resumen ejecutivo. Ese procedimiento se replicó en los viceministerios y en las entidades descentralizadas", precisó.

## SESIONES PREPARATORIAS

Al igual que el Ejecutivo, las autoridades de la Asamblea Legislativa están desarrollando el cierre de gestión con las últimas sesiones del pleno. Ayer se realizó la penúltima sesión y está previsto que el jueves se efectúe la sesión de clausura para dar a paso a la nueva legislatura.

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Choque, manifestó que una vez que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) entregue las credenciales a las nuevas autoridades electas, prevista para el martes, se conformará un comité ad hoc que desarrollará las sesiones preparatorias para el primer pleno de la Asamblea Legislativa, en el que se posesionará al presidente del Estado, Luis Arce.

"Según el reglamento de la Cámara de Diputados, una vez que se acredite las credenciales, tenemos cinco días para las sesiones preparatoria y se conformará un comité ad hoc, que está compuesta por los decanos, los reelectos y será un grupo de 10 personas y entre ellos se escogerá al más antiguo", explicó.

El artículo 16 del reglamento de la Cámara de Diputados permite la conformación de una comisión ad hoc formada por los diputados más antiguos en el ejercicio parlamentario. El decano estará a la cabeza de la Directiva Transitoria.

En el caso de diputados, Betty Yañíquez será parte de esa comisión, tomando en cuenta que fue reelecta como diputada plurinominal. Mientras que por la Cámara Alta, aún se está evaluando quién formará parte.

El senador del MAS, Omar Aguilar, anunció que solicitarán que las sesiones se realicen en Sucre. Sin embargo, la presidenta del Senado, Eva Copa, ratificó que estas labores preliminares se realizarán en La Paz, al igual que la posesión del nuevo mandatario.

Paz PARA DECIDIR

■ Morales anunció juicio ante la CPI en contra de Almagro y el jefe de la misión de la OEA. Estos ratifican que hubo fraude y lo califican de dictador.

■ LA OEA RATIFICÓ INFORME E IRREGULARIDADES DE LOS COMICIOS DE 2019 ANTE ACUSACIONES DE EVO MORALES

# El MAS insiste en disolver el caso fraude y TSE no retirará denuncia

Los militantes del partido azul justifican que no existió fraude en 2019 porque en la última elección ganaron con más del 53%. Los políticos y legisladores temen que el caso quede en la impunidad.

APG

Ciudadanos encontraron papeletas y material no sensible en establecimientos sin custodia.

KAREM MENDOZA GUTIÉRREZ

Desde la victoria en los comicios de 2020, el Movimiento Al Socialismo (MAS) intensificó su discurso de que "no hubo fraude electoral" en las elecciones generales de 2019 y anunció un juicio en contra de Luis Almagro —secretario de la Organización de los Estados Americanos (OEA)— por "dañar la democracia" a causa de la auditoría que develó irregularidades de los comicios anulados.

Escudado en los resultados de la última elección, el expresidente Evo Morales instó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) retirar la denuncia de fraude y solicitó liberar a los detenidos por este caso.

Al respecto, el presidente del TSE, Salvador Romero, descartó levantar la demanda sobre el caso fraude electoral y aseguró que las autoridades son respetuosas de las investigaciones que realiza el Ministerio Público.

"El TSE no comenta las declaraciones de líderes políticos, sociales, regionales o autoridades. Este proceso judicial fue comenzado de oficio por el Ministerio Público, está siendo tratado por la justicia y el TSE siempre ha sido respetuoso de la independencia de poderes", afirmó.

En junio, la entidad electoral se adhirió al proceso y amplió la denuncia, donde identificó a los presuntos autores de las irregularidades en la elección anulada.

Por su parte, el viceministro de Seguridad Ciudadana, Wilson Santamaría, lamentó que no se "comulguen" los métodos democráticos y dijo que la actitud de Morales son "muestras de una acción revanchera que es inevitable".

"Él (Evo Morales) es un exmandatario no es quién para ordenar a un Órgano del Estado y esperamos que el TSE haga valer su independencia", aseveró.

## Apuntes

- La auditoría de la OEA reveló irregularidades en la elección de 2019, la cual desembocó en la anulación y la renuncia del expresidente Evo Morales.
- El organismo internacional ratificó que hubo fraude en los comicios del pasado año.

### "ELECCIÓN ROBADA"

La presidenta del Senado, Eva Copa, afirmó que el porcentaje de votos con el que ganó el MAS evidencia que no hubo fraude electoral el año pasado y sostuvo que les "robaron" una elección.

Por otro lado, el exmandatario defendió a la exvocal del Órgano Electoral e imputada por el caso fraude, María Eugenia Choque, y afirmó que por ser una mujer indígena está detenida.

A la fecha, las investigaciones continúan pese a que existió demora procesal por la pandemia. La pesquisa está dividida en tres partes: la primera sobre los hechos sucedidos en el Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz, la segunda enfocada en el TSE antes y durante la jornada electoral y por último los sucesos luego de los comicios de 2019.

Los políticos y autoridades temen que se deje en la impunidad el presunto fraude y no se logre enjuiciar a los responsables.

"Los masistas plantean que no hubo fraude electoral y, por tanto, lo que buscan es que se cierre el caso. Buscan colocar un "manto negro de impunidad", aseguró la diputada de UD, Lourdes Millares.

OEA

El jefe de la misión de la OEA, Manuel González, saludando a Evo Morales.

## González a Evo: "Amenazar es típico de dictadores"

El exmandatario Evo Morales, asilado en Argentina, anunció que denunciará a Luis Almagro, secretario general de la OEA, y a Manuel González, jefe de la Misión de Observación Electoral (MOE) en 2019 y 2020, por supuestas "masivas violaciones a los derechos humanos" ante las denuncias de irregularidades en los comicios de 2019.

"Debido a que las acciones de Luis Almagro y de Manuel González derivaron en masivas violaciones de DDHH y en la comisión de crímenes de lesa humanidad, presentaremos una denuncia contra ellos ante la Corte Penal Internacional (CPI) para que sean procesados y juzgados", escribió Morales en su cuenta de Twitter.

En la misma publicación, González respondió al expresidente y aseguró estar tranquilo y calificó sus advertencias como las de "un dictador".

"Amenazar es típico de dictadores, patrañas que conozco. Estoy tranquilo. Usted, que debe cuentas a la CPI, ¿lo está?", tuiteó el excanciller de Costa Rica.

Según González, las denuncias de Morales forman parte de un "revanchismo y deseo de confundir", basado en los acontecimientos del año pasado.

Paz PARA DECIDIR

El proceso electoral para las subnacionales iniciará de cero, nuevas organizaciones políticas podrán inscribirse y se reabrirá el registro de votantes.

LAS DOS ORGANIZACIONES ALISTAN LA LISTA DE CANDIDATURAS PARA PARTICIPAR DE LOS COMICIOS SUBNACIONALES

# Ley modificatoria pone en suspenso la personería de FPV y PAN-Bol

Los frentes que participaron de la carrera electoral 2020 esperan la respuesta de la entidad electoral, que definirá si pierden o no su personalidad jurídica, ya que obtuvieron menos del 3% de votación.

KAREM MENDOZA GUTIÉRREZ

El Frente Para la Victoria (FPV) y el Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-Bol), que obtuvieron menos del 3% en los comicios del 18 de octubre, esperan la respuesta de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral (TSE), quienes definirán la cancelación o no de la personalidad jurídica de ambos partidos, que debido a una modificación de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas queda en suspenso.

La Ley Modificatoria 1315 de la norma de Postergación de las Elecciones establece que los partidos deben adecuar sus estatutos hasta el 31 de diciembre de 2021; por tanto, la sanción de perder la personería jurídica quedaría sin efecto.

"Todas las organizaciones políticas deberán adecuar sus Estatutos a las disposiciones de la presente Ley, hasta el 31 de diciembre de 2021. Una vez que se adecúen los Estatutos se aplicarán las sanciones establecidas por el Artículo 58 de la presente Ley", señala la disposición adicional a la norma.

El artículo en cuestión en el inciso b) indica que al no haber obtenido al menos el 3% del total de votos válidos en la última elección, será motivo de cancelación de la personalidad jurídica.

"Hemos presentado la representación, en la que estamos fundamentando que estamos basados en la Ley 1315, por lo cual el Tribunal debe darnos vía libre porque lo contrario sería incumplimiento de deberes", aseguró la excandidata a la vicepresidencia del PAN-Bol, Ruth Nina, en contacto con el periódico **Bolivia**.

La jurista aclaró que están a la espera de la respuesta de la entidad electoral sobre el futuro de su personería jurídica, mientras anunciaron que continuarán trabajando para la próxima elección en marzo.

Archivo

Los excandidatos a la presidencia y vicepresidencia de PAN- Bol y FPV, que obtuvieron menos del 3% de votos en las elecciones generales.

## Resultados

- Los resultados de los comicios otorgaron la victoria al MAS con 55,10%, obteniendo 3.393.978 votos; seguido de Comunidad Ciudadana con 28,83%, obteniendo 1.775.943 votos; Creemos 14% con 862.184 votos; **FPV 1,55%** con 95.252 votos; **PAN-Bol 0,52%** con 31.765.

### SUBNACIONALES

Los partidos aseguraron que permanecerán con sus siglas, por tanto, continuarán con los preparativos de cara a las elecciones subnacionales y preparan las listas de sus candidaturas.

"Seguimos vigentes como partido político, nos estamos organizando en todo el país con estructura propia (...). Estamos viendo alianzas con organizaciones sociales y departamentales", aseguró el delegado de FPV ante el TSE, René Rodríguez.

Por su parte, Nina adelantó que están organizando a sus bases en las provincias y alistan a sus futuros candidatos a alcalde y gobernadores.

"Nosotros ya estamos trabajando con las estructuras en cada departamento y provincias. Estamos avanzando con los futuros candidatos para las subnacionales", afirmó.

Los comicios subnacionales se realizarán en marzo de 2021. Se elegirán a las autoridades de las alcaldías y gobernaciones del país, quienes permanecerán por cinco años, al igual que el presidente y vicepresidente del país.

EL CALENDARIO ELECTORAL SE PUBLICARÁ TRAS LA POSESIÓN DEL PRESIDENTE

# Los comicios subnacionales serán en marzo

KAREM MENDOZA G.

El presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Salvador Romero, confirmó que las elecciones subnacionales se llevarán a cabo en marzo de 2021. Una vez posesionados el presidente, vicepresidente y autoridades legislativas, 48 horas después se lanzará la convocatoria para los comicios.

"Las elecciones se desarrollarán en marzo de 2021. El Tribunal convocará el proceso electoral hasta el 10 de noviembre a más tardar", aseguró la autoridad.

Romero explicó que de confirmarse el 8 de noviembre como fecha de posesión de Luis Arce como presidente de Bolivia, hasta dos días después el TSE dará a conocer el calendario electoral y fijará la fecha definitiva de la elección.

Archivo

Las últimas elecciones subnacionales se realizaron en 2015.

El proceso deberá desarrollarse en un lapso máximo de 120 días, entre la fecha de la convocatoria y la de realización de la elección.

Asimismo, detalló que, al ser un nuevo proceso electoral, se podrán registrar nuevas alianzas y partidos, así como la inscripción de nuevos votantes, cambios de domicilio y otros.

La institución entregará este martes las credenciales a las autoridades electas del Legislativo, tanto a titulares como suplentes.

Las autoridades adelantaron que la posesión de Arce será en La Paz, en las instalaciones de la Asamblea Legislativa, el 8 de noviembre.

# Seguridad

■ El expresidente se encuentra en calidad de asilado en el país vecino, a la espera de poder retornar a Bolivia.

■ POR TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

## Justicia deja sin efecto imputación y orden de aprehensión contra Morales

Según el juez Román Castro, se le vulneró el derecho a la defensa puesto que no podía ser notificado por edicto, ya que se conocía que estaba en Argentina tras huir de Bolivia en 2019.

REDACCIÓN CENTRAL / BOLIVIA

En audiencia de acción de libertad realizada el fin de semana, el juez primero de Instrucción en lo Penal de La Paz, Román Castro, dejó sin efecto la imputación y la orden de aprehensión contra el expresidente Evo Morales, quien era investigado por los delitos de terrorismo y financiamiento al terrorismo.

"El juez concedió la tutela porque en el análisis de los antecedentes ha visto la vulneración de los derechos fundamentales, principalmente el derecho a la defensa, porque al expresidente se lo habría citado mediante edicto cuando en realidad los fiscales sabían que estaba viviendo en Argentina", explicó el presidente del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de La Paz, Jorge Quino.

La autoridad remarcó que la citación mediante el edicto se aplica cuando se desconoce el domicilio de la persona denunciada a pesar de que radica en el país.

"El juez ha advertido el error de los fiscales y ha dispuesto dejar sin efecto la imputación y mandamiento de aprehensión contra Morales", señaló.

La determinación del juez será revisada por el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y será esta instancia la que determinará si el operador de justicia actuó de manera correcta en cuanto a su fallo.

Esta acción de libertad es de inmediato cumplimiento, independientemente de la revisión.

Por su parte, el fiscal departamental de La Paz, Marco Antonio Cossío, remarcó a los periodistas que, ahora, la citación de Evo Morales será mediante cooperación internacional.

Archivo

El dirigente cocalero Faustino Yucra, durante la conversación con Evo Morales.

### TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO

El expresidente fue imputado por los delitos de terrorismo y financiamiento al terrorismo debido a que en 2019 se conoció el video de una conversación telefónica que sostuvo con el dirigente cocalero Faustino Yucra, hoy detenido preventivamente.

En dicha conversación, Morales le instruyó mantener el bloqueo de caminos a nivel nacional y el cerco a las ciudades para que no pasen los alimentos, en perjuicio de la población.

La Fiscalía había pedido la detención preventiva de Morales; sin embargo, por ahora se desconoce si es que la investigación en su contra seguirá por los mismos tipos penales.

El abogado de Morales, Wilfredo Chávez, aseguró que su cliente no recibió ninguna citación por el proceso iniciado en su contra.

■ A PESAR DE QUE SE LE RETIRÓ LA ORDEN DE APREHENSIÓN

## Cossío asegura que continúa la investigación contra Arce

REDACCIÓN CENTRAL / BOLIVIA

A pesar de que el juez primero de Instrucción en lo Penal de La Paz, Román Castro, dejó sin efecto la orden de aprehensión contra el exministro de Justicia, Héctor Arce, investigado por los delitos electorales de falsificación de documentos, uso de documentos falsificados, obstaculización de procesos electorales, alteración y ocultación de resultados y manipulación informática, la investigación en su contra continuará hasta agotar los plazos correspondientes.

"La comisión de fiscales analiza el proceso, entonces seguimos con las investigaciones y actuaremos objetivamente", señaló el fiscal departamental de La Paz, Marco Antonio Cossío.

La autoridad agregó que la acción de libertad en favor de Arce no tiene recurso de apelación y que por procedimiento se hará la consulta al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

"Como Ministerio Público nos regimos y vamos a obedecer las decisiones constitucionales", aseguró la autoridad.

El presidente electo, Luis Arce, había anunciado anteriormente que se entregaría salvoconductos a las exautoridades asiladas en la residencia de la Embajada de México, para que puedan salir del país.

Al respecto, Cossío aclaró que esta es una decisión de la Cancillería, y que, a pesar de ello, se continuará con las pesquisas porque "tener salvoconductos no quiere decir no tener procesos", manifestó.

"Esa es la justicia que tenemos en nuestro país, ¿qué se puede hacer? Él puede salir a la calle el rato que quiera", aseguró ayer el ministro de Gobierno, Arturo Murillo.

■ MEJORA DE LA ATENCIÓN

## Funcionarios de la Fiscalía son capacitados en lenguaje de señas

REDACCIÓN CENTRAL / BOLIVIA

La Dirección de Protección a las Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público (DPVTMMP), en coordinación con la Escuela de Fiscales del Estado y el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA – Bolivia, desarrolló el primer "Curso Oficial de la Lengua de Señas Boliviana" modalidad virtual, dirigida a 28 funcionarios de las Fiscalías Departamentales de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y de la Fiscalía General del Estado.

A partir de la fecha, los beneficiarios recibirán denuncias y atenderán a personas con discapacidad auditiva.

"Que el funcionario sepa el lenguaje de señas permitirá que esta población de personas sordas pueda llegar a la Fiscalía y comunicarse sin la necesidad de un traductor o un intérprete y esto supone una mejora en la calidad de atención", detalló el director, Walter Vizcarra.

Este proceso de capacitación se realizó con facilitadores de la Federación Boliviana de Sordos (Febos) y tuvo el principal objetivo de mejorar el acceso a la justicia, en especial a grupos vulnerables.

Las personas con discapacidad auditiva recibirán, de ahora en adelante, una atención de acuerdo a sus necesidades, según señala una nota de prensa de la Fiscalía General del Estado.

Fiscalía General del Estado

El director Walter Vizcarra.

Carlos Barrios

Peritos realizan diversos estudios a los restos óseos.

**REALIZADAS AL SUPUESTO CADÁVER DE CLAVIJO**

# IDIF debe presentar el 30 de octubre resultados de pericias

REDACCIÓN CENTRAL / BOLIVIA

Hasta este viernes 30 de octubre tienen plazo los peritos del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) para presentar los resultados de las pericias y exámenes de Ácido Desoxirribonucleico (ADN) que realizaron al supuesto cadáver del exteniente de la Policía, Jorge Clavijo.

El fiscal Johan Muñoz informó ayer que se prevé que el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, sea el que informe si es que los restos que están en el cementerio Celestial pertenecen o no al expolicía que en 2013 asesinó con más de 15 puñaladas a su esposa, la periodista Hanalí Huaycho, y luego se habría quitado la vida en La Asunta (Sud Yungas).

"Al ser un examen científico, el IDIF solicitó una prórroga, la cual fue otorgada como fecha límite para el 30 de octubre, es decir que la próxima semana tienen la obligación de presentar los dictámenes periciales en todas las áreas", dijo.

Muñoz aclaró que la comparación de ADN se realizó con una hermana de Clavijo y con el hijo que tuvo con la periodista, a fin de tener la mayor precisión respecto a la identidad.

Ante los rumores de que el cadáver no sería del expolicía, la Fiscalía pidió la exhumación, acto que se cumplió el 25 de septiembre.

Días después, el viceministro de Régimen Interior, Javier Issa, desveló que, desde finales de 2019, se recibieron al menos 35 llamadas telefónicas de personas que no tienen ningún vínculo, y que afirmaron haber visto a Clavijo en Perú.

"Llegaron varias denuncias indicando que el señor Clavijo fue visto en Perú, tenemos cartas, de personas que supuestamente lo conocían", apuntó.

Las dudas se hicieron más latentes, es así que se decidió hacer nuevas pruebas periciales.

**PARA QUE LA INSTITUCIÓN NO SEA SERVIL**

# Murillo pide transparencia en los próximos ascensos de la Policía

El titular de Gobierno pidió a las nuevas autoridades tomar en cuenta el reglamento, que no valida las condecoraciones o felicitaciones.

REDACCIÓN CENTRAL / BOLIVIA

Los ascensos a generales al interior de la Policía Boliviana se vieron manchados al descubrirse un negociado de condecoraciones falsas que implica a al menos 34 uniformados, es por ello que la próxima administración gubernamental debe transparentar este proceso en beneficio de la institución.

"Respecto a la transparencia en los ascensos queda una gran tarea, porque si el próximo presidente (Luis Arce) y el próximo comandante no quieren una policía servil, no respetarán el nuevo reglamento que dejamos y que aún no ha sido aprobado", afirmó el ministro de Gobierno, Arturo Murillo.

La autoridad indicó que se deben revisar los files de cada uno de los policías para detectar posibles irregularidades, pero sobre todo porque hay muchos certificados comprados.

Se conoció que el nuevo reglamento prima la carrera policial y no así los reconocimientos o certificados que emiten otras instituciones.

Carlos Barrios

Un grupo de efectivos policiales.

En agosto se detuvo a un civil que comercializaba dichos certificados falsos, que al parecer eran emitidos por organizaciones sociales y alcaldías, algunos incluso con la supuesta firma del presidente de la Cámara Baja, Sergio Choque, por un precio no menor a 300 bolivianos; y a un policía que realizaba los contactos entre sus camaradas para venderlos con el fin de que mejoren sus puntajes.

### SIN VALOR

El viceministro de Régimen Interior, Javier Issa, recordó que los diplomas, felicitaciones y condecoraciones no serán tomados en cuenta para los ascensos.

"Eso ya no tiene que valer porque nos hemos dado cuenta que son instrumentos de corrupción. El policía tiene que esforzarse en los estudios, en su carrera y no en reconocimientos que le pueden dar terceras personas", aseguró.

Se conoció incluso que muchos policías hacen favores de diversa índole a distintas instancias para que les entreguen las condecoraciones.

## POLICÍA ALTEÑA CAPTURA A UNA LADRONA

Efectivos de la fuerza anticrimen de El Alto aprehendieron en pasadas horas a una mujer, en estado de gestación, que el sábado, en complicidad con otras dos personas, se dedicó a robar objetos de valor de algunas personas que asistieron al festejo del Movimiento Al Socialismo (MAS).

El jefe de la División Delitos Contra la Propiedad, dependiente de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), capitán Limbert Coca, informó que luego de la revisión se encontró en poder de la denunciada cinco teléfonos celulares que no eran de su propiedad, billeteras y otros objetos de valor que algunos de sus dueños reconocieron.

"La mujer ya fue imputada por el delito de robo agravado, además tenía consigo 1.600 bolivianos que no supo explicar de dónde los obtuvo", dijo la autoridad.

Se evidenció que la imputada tiene la costumbre de asistir a lugares donde hay grandes concentraciones de personas para poder robarles sus pertenencias.

"Se está buscando sus antecedentes y esperamos dar con sus cómplices pronto", remarcó.

Las personas que acudieron a ese acto y fueron víctimas de robos pueden apersonarse por la FELCC.

# Fiscalía solicita aprehensión de padre de bebés flageladas

Carlos Barrios

El fiscal Sergio Bustillos.

REDACCIÓN CENTRAL / BOLIVIA

El Ministerio Público ha solicitado el allanamiento al domicilio de un hombre sindicado de flagelar a sus dos gemelas, de cinco meses de nacidas, y causarles impedimentos de al menos 80 días.

El coordinador de la Fiscalía de La Paz, Sergio Bustillos, informó este lunes que en la revisión a los antecedentes del caso se vio por conveniente pedir la aprehensión del progenitor debido a que es con probabilidad el autor del delito, además que se estaría escondiendo.

"Estamos investigando para establecer el móvil porque el certificado médico forense dice que son 80 los días de impedimento para las hermanitas", dijo.

Según declaración de la madre, las dos niñas estaban al cuidado de su padre y sus abuelos paternos, por lo tanto, ellos debieron velar por el bienestar de las niñas y no golpearlas.

Según el reporte del hospital Materno Infantil, una de las niñas fue derivada por quemaduras en su mano y luego se evidenció una fractura en el brazo.

Al revisar a su hermana, se comprobó una fractura en el fémur, los antebrazos y el codo derecho, por lo que se iniciaron las investigaciones.

# Sociedad

■ Dentro del programa se encuentran conversatorios, proyecciones, recorridos virtuales, cuentacuentos, ferias, demostraciones y exposiciones.

■ SE REALIZARÁN 25 ACTIVIDADES HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE

# Promueven la revalorización de Todos Santos en La Paz

El secretario de Culturas, Andrés Zaratti, dijo estar a la espera de las determinaciones que tome el Comité de Operaciones de Emergencia Departamental para la celebración dentro de los cementerios.

ANGELA MARQUEZ / BOLIVIA

A una semana de celebrarse Todos Santos, se inicia la realización de 25 actividades presenciales y semipresenciales donde se busca sensibilizar e involucrar a la población, instituciones y autoridades en la corresponsabilidad de salvaguardar, valorizar, promocionar y difundir el patrimonio cultural.

Dentro del programa se encuentran conversatorios, proyecciones, recorridos virtuales, cuentacuentos, ferias, demostraciones y exposiciones, entre otras, las cuales tienen el objetivo de resaltar de igual manera la importancia de la ritualidad y la creencia sobre la muerte.

"Desde marzo, como gestión, hemos planteado mantener la programación cultural anual del municipio de una forma creativa a través de propuestas virtuales acorde a las condiciones que nos enfrenta la lucha contra el COVID-19", dijo el secretario municipal de Culturas, Andrés Zaratti.

La agenda de actividades inició ayer con representaciones teatrales y se sumó el conversatorio sobre la arqueología funeraria en las culturas prehispánicas latinoamericanas.

"Queríamos presentar una programación que combinara las actividades presenciales controladas a partir del distanciamiento social, del aforo, con actividades virtuales, que tienen el propósito de promover la festividad de Todos Santos y generar las mejores condiciones para que la población pueda participar de ella. En segundo lugar: promover y valorizar nuestros cementerios", dijo el Secretario de Culturas.

Hoy, a las 11.00, se realizará la inauguración de la Feria del Pan de Todos Santos en la Plaza Mayor; mientras que a las 19.30 se desarrollará un nuevo conversatorio, donde se hablará del potencial turístico y el valor intrínseco del patrimonio funerario boliviano.

Carlos Barrios

El armado de la mesa de Todos Santos para recibir a las almas de los difuntos.

Entre algunas de las actividades, mañana, a las 17.00, se recordarán las versiones pasadas de Un Día en el Cementerio. A través de una cita virtual, se relatará la experiencia de los recorridos por los cementerios Judío y Alemán.

Un conversatorio sobre las simbologías existentes detrás de los elementos empleados en las ofrendas de las fiestas de los muertos en Latinoamérica será el tema del jueves 29 a las 19.30. Mientras que al día siguiente (viernes 30), se instalarán mesas de ofrenda en El Prado (macrodistrito Centro) y en las subalcaldías Max Paredes, Cotahuma, Periférica y San Antonio, desde las 08.00.

El programa continuará el sábado 31 con un conversatorio sobre experiencias positivas y estrategias aplicadas en la gestión y valoración de los cementerios bolivianos y latinoamericanos.

El domingo 1 de noviembre, desde las 10.30, se alista el recibimiento a las almas con una mesa tradicional de Todos Santos en el Cementerio General. Y al día siguiente, la ceremonia de despacho en el cierre de la festividad.

Para el viernes 6, a las 20.00, está programada la actividad Una Noche en el Cementerio 2020 que, acorde al contexto actual y para preservar la salud de la población, tendrá una versión virtual.

El conversatorio sobre la muerte en el mundo aymara y sus representaciones culturales reflejadas en la Fiesta de las Ñatitas está previsto para el sábado 7, como actividad previa al desarrollo de la jornada en la que devotos rinden culto a cráneos adornados.

Se suman materiales audiovisuales sobre la preparación de las masitas de Todos Santos, cuentacuentos, exposiciones y otros. El programa completo está disponible en las redes sociales de la Secretaría Municipal de Culturas (Facebook, Twitter e Instagram): La Paz Culturas. Además, todas las actividades se transmitirán a través de la primera plataforma mencionada.

En cuanto a la celebración de Todos Santos dentro del Cementerio General, Zaratti dijo estar a la espera de las determinaciones que tome el Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) sobre el tema.

Sin embargo, adelantó que se celebrarán eucaristías en la principal necrópolis paceña, además que se pedirá a la población cumplir con las medidas de bioseguridad, como ser el uso del barbijo, el distanciamiento físico y el lavado de manos.

Por su lado, la directora de Patrimonio Cultural, Ximena Pacheco, aseguró que las actividades tienen la participación y respaldo de la Red Iberoamericana de Cementerios Patrimoniales, cuyos integrantes conforman el encuentro de Ritualidades Funerarias Latinoamericanas.

Carlos Barrios

La feria del pan tiene una gran oferta de masitas.

## Presentan lista de precios de horneado de pan

La Federación Departamental de Panificadores de La Paz presentó ayer la lista de los precios de horneado para las fiestas de Todos Santos, donde además recomendaron a la población no dejarse engañar con los sobreprecios.

El horneaje por quintal es de Bs 178, que tuvo un incremento de Bs 3, y los demás mantienen sus precios, como ser por arroba, que está a Bs 44.50, y los bizcochos a Bs 48. Cada lata de galletas, masitas, pan, suspiros, maicillos, entre otras, mantiene su costo en Bs 5.

El horneado de la lata de salteñas y humintas es de Bs 8.

"Hemos trabajado también en las medidas de bioseguridad, que todos los hornos deben implementar en estas fiestas de Todos Santos", dijo el presidente de la Federación de panificadores, Martín Vargas.

En la hoyada paceña hay 510 panificadores y en todo el departamento de La Paz, 1.110.

"Esta lista de precios fue consensuada con la Intendencia Municipal, y el trabajo y la articulación que se tuvo con la federación para capacitar a sus más de 500 afiliados, además del protocolo de bioseguridad específico", agregó el secretario municipal de Desarrollo Económico, Martín Vargas.

Carlos Barrios

El consumo de la leche en niños es primordial para su crecimiento.

**SANTA CRUZ ES EL PRINCIPAL GENERADOR**

# Bolivia registra bajo consumo de leche

**REDACCIÓN CENTRAL** / BOLIVIA

Según las estadísticas nacionales que se manejan, el consumo per cápita de leche en Bolivia es de 63 litros por año, una cifra baja comparada a los 160 litros recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), un vaso de 240 ml de leche fluida de vaca aporta 23% de las recomendaciones dietéticas diarias de calcio, el 12% de zinc y el 33% de fósforo. Con respecto a las vitaminas, esta misma cantidad aporta vitaminas B2 (35%), B12 (48%), A (20%) y D (15%).

"Todos tienen que tomar por lo menos un vaso de leche al día, es un alimento completo que puede permitir a los niños y adolescentes a tener un crecimiento oportuno y normal", dijo el director de Gestión Hospitalaria, René Sahonero.

Bolivia produce 1.850.000 litros de leche al día y Santa Cruz genera más del 60% de este alimento, seguido de Cochabamba, La Paz, Tarija, Chuquisaca, Oruro y Beni.

El sector lácteo tiene una connotación estratégica por su gran efecto multiplicador en la economía al transformar el maíz, sorgo y forrajes en leche cruda, y luego en leche en polvo, yogurt, mantequilla, queso, etc., movilizando transporte, promoviendo la compra de insumos, entre otros.

El sector de lácteos en Bolivia tuvo un buen desempeño hasta 2014, cuando sus exportaciones registraron un pico de 48 millones de dólares, lo que dio lugar al mayor superávit de la historia en el rubro; sin embargo, las exportaciones se redujeron luego hasta menos de un tercio en 2018, siendo superadas por las importaciones, cambiando Bolivia su perfil comercial.

**HASTA LA FECHA SE REGISTRARON 14.216 PERSONAS CON LA ENFERMEDAD**

# Lanzan campaña contra el mosquito del dengue

El viceministro Oscar Landívar indicó que hace falta más inversión en la prevención de las diferentes enfermedades que se presentan.

**ANGELA MARQUEZ** / BOLIVIA

Ante los reportes de principios de año de una gran cantidad de personas contagiadas con dengue, debido a la proliferación del mosquito Aedes Aegypti, principal transmisor, se lanzó la campaña de prevención y concientización sobre la eliminación de criaderos de estos insectos.

En Bolivia, los picos más altos de contagios de dengue fueron entre febrero y marzo, por lo que se comenzaron a desplegar brigadas para la minga y fumigación de las casas, principalmente en los departamentos de Santa Cruz, Beni y el norte de La Paz.

"Lo que queremos es llamar a la conciencia de la población, que haya responsabilidad ciudadana. No solamente en las épocas de lluvia deben empezar a eliminar los criaderos de mosquito, sino todo el tiempo que puedan eliminar estos criaderos. Así obviamente disminuirá la incidencia de esta enfermedad", dijo la responsable del Programa de Dengue del Ministerio de Salud, Carmen Ortuño.

A su turno, el director de Gestión Hospitalaria, René Sahonero, indicó que el área de Epidemiología dotará de todos los implementos necesarios para que se lleve a cabo la fumigación y la minga.

"Tendremos un combate integral, no solamente desde el Ministerio de Salud, sino a través de toda la sociedad. La Dirección de Epidemiología está presta, mandando los insecticidas, el equipamiento para que se haga una lucha frontal en todo el país", dijo Sahonero.

Carlos Barrios

Autoridades sostienen unas mochilas de la campaña contra el dengue.

La campaña tiene los slogans de "No le des alas al mosquito" y "Si el dengue quieres prevenir, los depósitos de agua debes destruir".

En Bolivia hasta la fecha se registraron 14.216 personas con dengue, de las cuales 6.523 se encuentran en Santa Cruz, 1.961 en Chuquisaca, 1.887 en Beni, 1.781 en Tarija, 761 en Cochabamba, 667 en La Paz y 636 en Pando. Los departamentos de Oruro y Potosí no presentaron ni un caso en el transcurso del año.

El represéntate de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Alfonso Tenorio, indicó que es muy importante el control de estas enfermedades, en especial el dengue, que en América afecta de gran manera.

"Vamos a fortalecer las medidas para controlar el vector, no esperemos que lleguen los casos, ahora es el momento de proteger nuestras casas", dijo Tenorio.

Asimismo, el viceministro de Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional e Interculturalidad, Oscar Landívar, indicó que se trabaja muy poco en adelantarse en la prevención.

"La promoción y la prevención es lo que debemos hacer, para evitar que aparezca el daño y a eso es lo que debemos darle un fuerte impulso y una gran inversión", argumentó Landívar.

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MERCADOS

Esta semana, la Alcaldía retoma el plan de limpieza en centros de abasto con tareas en el mercado Rodríguez, mientras que el viernes será el turno de los ambientes del mercado Camacho, informó la directora de Mercados y Comercio en Vías Públicas, Paola Valdenassi.

"En esta programación le toca al mercado Rodríguez y estamos con el proceso de lavado, desinfección y control de vectores. Necesitábamos hacer este tipo de limpieza debido a que implica el retiro de productos y muebles de los puestos de venta", dijo la autoridad.

Valdenassi aseguró que hay coordinación con vendedores, ya que la limpieza implica el cierre del mercado por un día. Este es un operativo conjunto entre la Dirección de Mercados, Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (Siremu) y la Unidad de Atención Integral de Animales y Zoonosis.

"En este operativo trabajan 15 personas de las tres entidades municipales, que con ayuda de las cisternas de agua, a las que se incorpora químicos y mochilas fumigadoras, desinfectan y limpian los espacios que necesitan 24 horas para actuar y hacer efecto", detalló Valdenassi.

# Los servicios de salud se digitalizarán

**A.M.** / BOLIVIA

Ante la necesidad de que el sistema de salud se vuelva más flexible, el Servicio Departamental de Salud (Sedes) La Paz implementará la digitalización de los sistemas hospitalarios de La Paz hasta noviembre.

El director del Sedes, Ramiro Narváez, indicó que se tiene el objetivo de facilitar una pronta atención, donde los hospitales sean más flexibles y puedan acercarse de una mejor manera a la población.

"Los hospitales y los sistemas de salud tienen que hacerse más flexibles y tienen que aproximarse de mejor manera con la gente. La tecnología es muy importante y la digitalización de los sistemas hospitalarios y del sistema de salud es un mandato, entonces el Sedes ha querido responder a esta exigencia y aprender esta lección", indicó.

Se dieron a conocer los seis sistemas que son: de gestión hospitalaria, actividad asistencial de la agenda de citas, el informe epidemiológico digitalizado, la plataforma de capacitación para el primer nivel, de servicio de salud y de información de salud mental.

Dentro de gestión hospitalaria se podrá controlar la actividad diaria de los hospitales y la ocupación de camas.

"Todo esto nos permitirá recolectar información y lograr, además, alimentar el tema académico y científico, estas son cosas importantes para el sistema", indicó Narváez.

La población podrá acceder a los mismos para consulta o información, a través de la página web y los links de acceso directo que se han creado y se darán a conocer próximamente.

Se prevé que para noviembre estén dentro del sistema los hospitales públicos y en una segunda etapa también se incluyan a clínicas privadas.

# Economía

■ Los industriales consideran que, en el corto plazo, es fundamental flexibilizar el mercado laboral en el marco de la nueva normalidad del pos COVID-19.

BOLIVIA

■ SALUDARON A LOS ELECTOS PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE BOLIVIA

# Empresarios ratifican apoyo para superar la crisis económica

La CEPB afirmó que la unidad, la paz, la estabilidad, el trabajo y el respeto a la ley deben ser los valores imprescindibles para enfrentar el difícil momento que vive el país.

El empresariado privado ratificó su apoyo al diseño de estrategias y políticas para salir de la crisis económica y reactivar la producción en los siguientes años, hoy deteriorada por el efecto de la pandemia, a través de un trabajo conjunto y amplio con la nueva gestión de gobierno.

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) también expresó la "plena disposición para apoyar los esfuerzos e iniciativas del Estado, en el diseño e implementación de políticas integrales en el ámbito económico, que favorezcan al país, especialmente para la reactivación del sector productivo y recuperación del empleo".

El informe final del Tribunal Supremo Electoral reconoció como vencedores de las elecciones generales del 18 de octubre al candidato por el Movimiento Al Socialismo (MAS), Luis Arce Catacora, como presidente, y David Choquehuanca, como vicepresidente.

El sector empresarial manifestó su felicitación a ambas autoridades electas "no solo por el resultado de la votación, sino por la legitimidad alcanzada, con el apoyo mayoritario ciudadano".

La CEPB afirmó que la unidad, la paz, la estabilidad, el trabajo y el respeto a la ley deben ser los valores imprescindibles para enfrentar el difícil momento que vive el país, y encontrar soluciones a los problemas de salud, empleo y la economía.

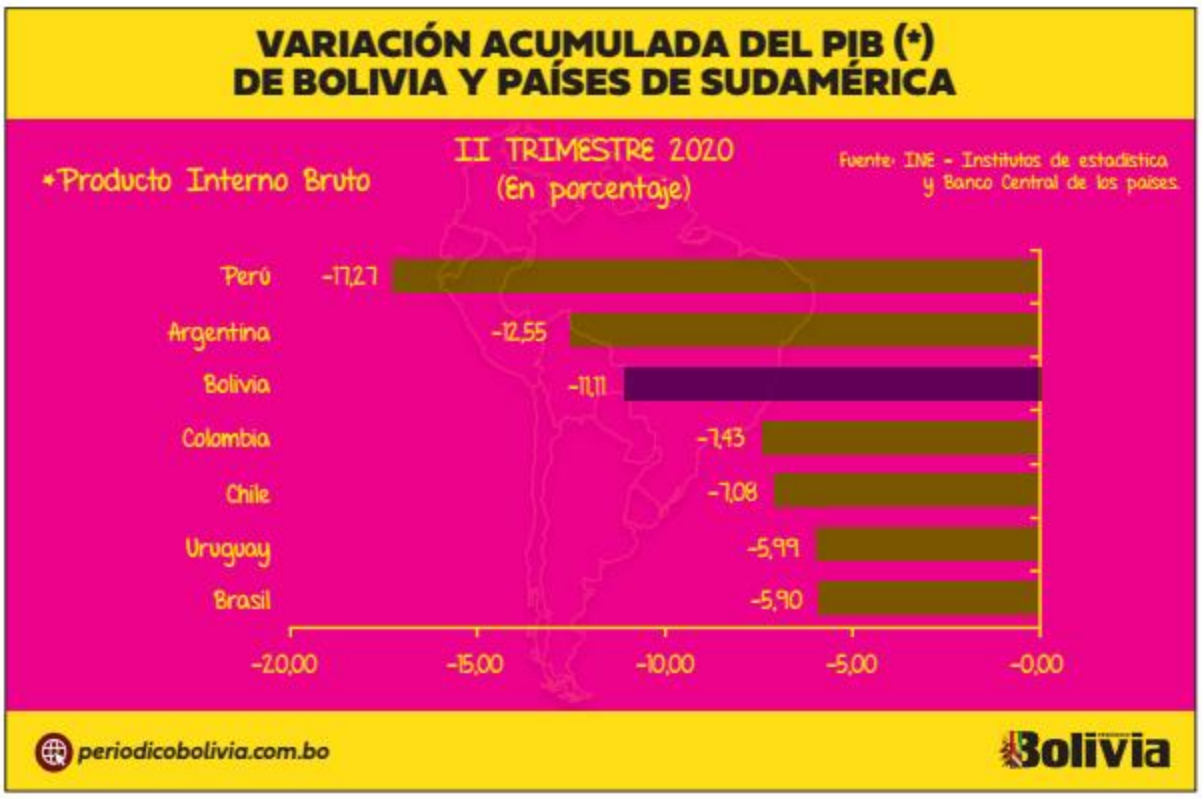


**-11,11%**

fue la contracción de la economía de Bolivia el segundo trimestre de este año, como efecto de la pandemia.

**-6,2%**

es la proyección de crecimiento económico que hizo el Banco Central de Bolivia para 2020.

### ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA

Al respecto, el presidente de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), Ibo Blazicevic, manifestó el anterior fin de semana que el empresariado industrial augura esperanzas para trabajar de manera conjunta, a través de una alianza público-privada, con la futura gestión de gobierno en el país, generando un mejor ambiente para los negocios.

El sector sostiene que la lucha al contrabando deberá ser una de las prioridades en los próximos años, teniendo en cuenta el daño que ocasiona esta actividad a la economía.

### POS COVID-19

Los industriales consideran que, en el corto plazo, es fundamental flexibilizar el mercado laboral en el marco de la nueva normalidad del pos COVID-19, acelerar la aplicación de los fondos de garantías y créditos estatales a las empresas e implementar al 100% el Programa de Compras y Contrataciones Estatales de productos hechos en Bolivia.

Asimismo, para reanimar la oferta y la demanda industrial, la CNI ve como prioritario la flexibilización de medidas para la producción y comercialización de bienes y servicios en el mercado local, considerando que existen municipios con diferentes niveles de rigidez para contener la expansión de la pandemia y la apertura del comercio exterior.

Para Blazicevic, el compromiso del electo presidente Luis Arce de pagar el Bono Contra el Hambre —de Bs 1.000— debería realizarse mediante la oferta de productos nacionales o a través de la billetera móvil, como incentivo y apoyo a las unidades productivas.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Exportadores de Santa Cruz (Cadex), Oswaldo Barriga, anunció que este sector buscará reunirse con el nuevo gobierno para analizar la situación del comercio exterior boliviano ante una recesión económica mundial, con una caída de precios internacionales que "vemos que mas o menos se está reactivando en los últimos meses".

La Cámara Boliviana de la Construcción (Caboco) también manifestó su plena disposición de apoyo a las estrategias de desarrollo de infraestructura y las políticas públicas de reactivación económica que deberá encarar el nuevo gobierno, "logrando de este modo la gobernabilidad del sector en beneficio de nuestro país".

Archivo

Mujeres en labores de cosecha de cultivos de papa.

## Plantean priorizar la agricultura familiar

La Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas y Campesinas (Cioec Bolivia) reunió el lunes a diversas organizaciones de pequeños productores, quienes plantearon la reactivación del sector a través de la Estrategia de la Agricultura Familiar y el fortalecimiento del Comité de la Agricultura Familiar de Bolivia.

Los sectores productivos que participaron fueron: el cafetalero, de cacao, quinua, camélidos, apicultores, productores de frutas de valles interandinos y de la Amazonía, turismo comunitario, chefs y gastrónomos; y comerciantes minoristas.

En la reunión se planteó la unidad de los productores que están en la cadena productiva, desde la producción, transformación y comercialización.

Se consideraron seis pilares fundamentales que tienen que ver con la tierra y recursos para el desarrollo de la agricultura familiar, producción ecológica, seguridad y soberanía alimentaria, promoción de mujeres y jóvenes emprendedores, entre otros.

En el encuentro se determinó reactivar el Comité Nacional de la Agricultura Familiar, con la presencia de productores agrícolas, pecuarios y forestales, que plantearán al gobierno electo la reactivación del sector, señala un comunicado de prensa de la Cioec Bolivia.

Aduana

La reunión interinstitucional de coordinación de atribuciones y operaciones.

**ADUANA Y ARMADA BOLIVIANA COORDINAN TAREAS**

# Impulsan el comercio por hidrovía Paraguay-Paraná

**BOLIVIA**

La Aduana Nacional y la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Defensa, coordinan la "armonización" de la normativa aduanera con el Reglamento General de Puertos, en el marco de la Ley de Transporte N° 165 y la Ley General de Aduana N° 1990, para agilizar el comercio internacional por la hidrovía Paraguay-Paraná.

El presidente de la Aduana, Joaquín Aponte, y el vicealmirante José Luis Velásquez, en representación de la Armada Boliviana, desarrollaron en la mañana del lunes la "armonización" de criterios para delimitar las atribuciones y competencias, tanto de la autoridad portuaria como de la aduanera, para lo cual se establecieron mesas de trabajo que precisen las operaciones y labores en los puertos que abarcan la citada hidrovía, menciona un comunicado de prensa de la AN.

Asimismo, se establecieron líneas de competencia de las operaciones de ambas partes, además de servicios y funciones para enriquecer el marco normativo que permita el potenciamiento del Canal Tamengo y la hidrovía Paraguay-Paraná, y el acceso marítimo de Bolivia hacia el Atlántico.

La Aduana añade que estos esfuerzos interinstitucionales, a mediano plazo, promoverán inversiones que permitan el desarrollo de los puertos bolivianos, su utilización para la exportación e importación de productos y el impulso de alianzas estratégicas, en el marco de la normativa vigente, entre empresas públicas y privadas, para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los nuevos puertos de la Provincia Germán Busch, Santa Cruz.

**SE PRODUCIRÁN GALLETAS, HARINA, BARRAS ENERGÉTICAS, ENTRE OTROS**

# Avanza construcción de la planta industrial de quinua en Oruro

Procesará el grano a través del escarificado, el lavado, con la finalidad de obtener un producto listo para la comercialización.

EBA

La planta industrial en el municipio de Sorocachi, Oruro.

**BOLIVIA**

El Gobierno avanza en la construcción de la Planta Industrializadora de Quinua, ubicada en el cantón Paria, del municipio de Soracachi, en el departamento de Oruro, que contará con una capacidad de producción de más de 6.400 toneladas de quinua por año.

El director ejecutivo del Centro Internacional de la Quinua (CIQ), Irineo López, destacó el desarrollo del proyecto que está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Dijo que el nuevo complejo industrial podría estar concluido en febrero del siguiente año para beneficiar a los pequeños productores del altiplano sur, centro y norte del país.

La planta permitirá procesar el grano de la quinua, el escarificado, el lavado, con la finalidad de obtener un producto listo para la comercialización "y la mesa de los bolivianos".

"También la idea es industrializar, darle valor agregado a la quinua, estamos hablando de hojuelas, barras energéticas, harinas, galletas; esa es la idea, el objetivo de esta planta", detalló López al periódico **Bolivia**.

El anterior viernes, el Gobierno inició la campaña denominada "La quinua y otros granos andinos subexplotados, base de la seguridad alimentaria nutricional en tiempos de pandemia", con el objetivo de socializar los beneficios de la quinua para el consumo humano, además del grano de la cañahua, el tarwi y el amaranto.

En una reciente inspección realizada el 1 de octubre por la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA), entidad dependiente de la cartera de Desarrollo Productivo, se constató que el avance de obras del nuevo complejo industrial alcanzó al 45%.

Según la EBA, la planta tendrá una capacidad de producción de 6.400 toneladas de quinua por año. El 70% será destinado al mercado externo, el cual sería exportado como producto en grano, mientras que el 30% restante se quedará para el consumo interno.

ABC

Obreros exponen las señales fabricadas para los caminos de Oruro.

# ABC refuerza señalética en vías de Oruro

**BOLIVIA**

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) Regional Oruro, a través de los socios de la microempresa especializada Wara SC, fabricó 215 señales verticales entre preventivas, informativas, restrictivas, con el objetivo de reforzar la seguridad vial en las carreteras de la Red Vial Fundamental (RVF) del departamento.

El gerente de la ABC Oruro, Francisco Aguilar, informó que en el período de julio a octubre se fabricó la señalización vertical de acuerdo con los requerimientos de los diferentes tramos que está a cargo la regional.

"Hemos avanzado para reformar y reponer la señalización vertical en todos los tramos de la red vial fundamental, son más de 200 señales que se fabricaron y gran parte ya fue colocada en la carretera", afirmó.

La autoridad departamental indicó que los socios de la microempresa Wara se especializaron en la fabricación de señales verticales, cumpliendo las normas y estándares establecidos en las especificaciones técnicas.

La ABC regional Oruro está a cargo de siete tramos de la Red Vial Fundamental, la mayoría en la jurisdicción del departamento, en algunos casos abarca más allá de los límites departamentales, como por ejemplo hacia Cochabamba hasta el sector de Bombeo y hacia Sucre hasta el municipio de Ravelo (Norte Potosí).

Aguilar explicó que en julio los microempresarios fabricaron y colocaron 11 señales verticales y ocho postes de hormigón armado en el tramo Cruce Curahuara de Carangas-Chuquichambi-La Joya; en agosto fabricaron 68 señales verticales y 14 postes de hormigón armado para el tramo Oruro-Pisiga.

En septiembre se fabricaron 25 señales verticales y 60 postes de hormigón armado.

# País

■ En el Cementerio General de Sucre se permitirá el ingreso de bandas y mariachis. En Cochabamba esos acontecimientos quedan prohibidos.

■ EN LOS MUNICIPIOS CAPITALES

## Cementerios, con restricciones por COVID-19 en Todos Santos

Funcionarios controlarán el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante las visitas a los camposantos. Está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas, de menores y adultos mayores.

VEISKA SOTO MORALES / BOLIVIA

Debido a la actual coyuntura por la pandemia del COVID-19, los municipios del país establecen horarios y restricciones en los cementerios durante la fiesta de Todos Santos.

Según la creencia, las almas visitan sus hogares a las 12.00 del primer día de noviembre y vuelven al cielo a la misma hora del día siguiente. Luego sus familiares visitan los camposantos para entregar a cambio de rezos todas las masas, dulces y frutas ofrendadas.

En Sucre rige el plazo para los arreglos en los nichos hasta el 28 de octubre, con restricción de ingreso por cédulas de identidad.

Los días 1 y 2 de noviembre las autoridades municipales prohibieron el ingreso a menores de 12 años y de adultos mayores al Cementerio General. Pero sí está permitido el ingreso de grupos musicales y mariachis, entre otros.

En Tarija determinaron cerrar los cementerios.

En tanto que los municipios de San Lorenzo, Yacuiba y Caraparí hicieron conocer que los cementerios estarán abiertos el 1 y 2 de noviembre.

El alcalde interino de Cochabamba, Iván Tellería, informó ayer la apertura del Cementerio General de ese municipio a partir de hoy (martes) hasta el 2 de noviembre.

Las puertas se abrirán desde las 07.00 hasta las 11.00, con un intervalo de cierre para la limpieza y desinfección de 11.00 a 12.00. Se reabrirán, luego, hasta las 17.00.

Entre las restricciones están el ingreso de niños, mascotas, bandas y mariachis, bebidas alcohólicas y actividades económicas.

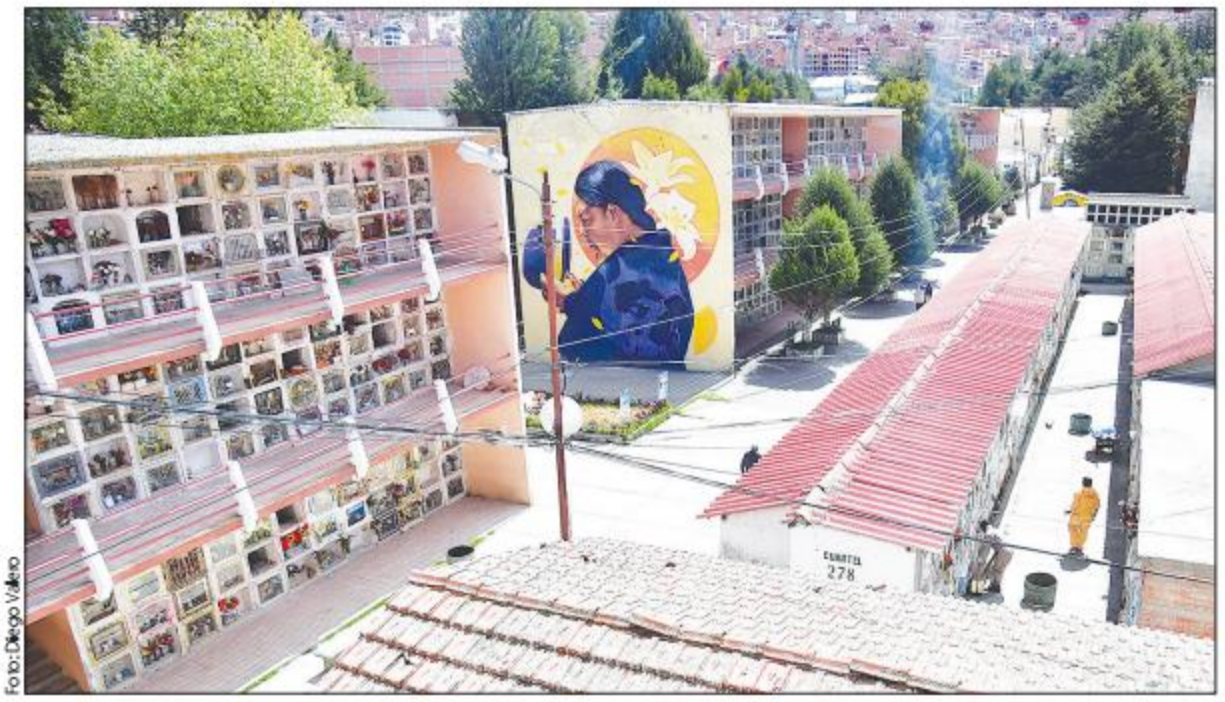

Foto: Diego Valero

Debido a la pandemia del COVID-19, en Todos Santos regirán medidas y horarios en los camposantos del país.

En Trinidad, Beni, el ingreso del público al Cementerio General los días 1 y 2 de noviembre será sin restricciones a personas adultas y menores, estas solo deberán guardar las medidas de bioseguridad y distanciamiento físico, informó Modesta Rebbs, administradora del camposanto.

En La Paz y El Alto, autoridades del Sedes trabajan en un plan con todas las restricciones y el ordenamiento por la celebración de Todos Santos.

Esta medida será presentada al Centro de Operaciones de Emergencias Departamental (COED), que determinará si se abre o no las puertas al público los días 1 y 2 de noviembre.

En la Villa Imperial, el administrador del camposanto de Potosí, Lucio Contreras, informó que en Todos Santos queda restringido el ingreso de niños menores de 12 años al cementerio y las visitas será de solo tres personas por familia. También queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.

En Oruro, las puertas del cementerio general se abrieron desde el 24 de octubre, desde las 08.00 hasta las 17.00 para recibir a las personas que visitarán los nichos de sus seres queridos, manifestó el secretario general del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Marcelo Cortez.

Indicó que, además, está prohibido el armado de mesas por Todos Santos en inmediaciones del cementerio.

En Santa Cruz, el director municipal de cementerios, Ronald Romero, informó que hasta el 31 de octubre se amplió el plazo para que la población realice labores de limpieza, refacción y mantenimiento en los nichos y mausoleos de los 25 cementerios municipales para la festividad de Todos Santos.

Romero instó a la ciudadanía a limpiar y mejorar los espacios en los que descansan sus seres queridos en un horario también extendido, es decir, los camposantos están abiertos de manera continua de 07.00 a 21.00 para realizar estas labores, en cumplimiento al "Plan Todos Santos".

■ ANTE POSIBLE REBROTE DEL CORONAVIRUS

## Salud conforma brigadas de vigilancia en todo el país

VEISKA SOTO / BOLIVIA

Ante un posible rebrote del coronavirus, el Ministerio de Salud instruyó ayer la conformación de brigadas de vigilancia comunitaria en los nueve departamentos.

Bolivia se encuentra en la fase de transmisión sostenida, con signos epidemiológicos que no descartan la posibilidad de un rebrote del virus, por lo que las medidas de contención y mitigación buscan fortalecer el sistema sanitario.

Las brigadas de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria Activa en cada uno de los municipios del país estarán conformadas por el personal de salud egresado de las universidades y que fueron contratados de acuerdo a convocatoria pública hasta diciembre.

Foto: Diego Valero

Médicos egresados de universidades realizarán el trabajo hasta diciembre.

La actividad será ejecutada en los centros de atención de primer nivel de salud del país.

La ministra de Salud, Eidy Roca, instruyó que el seguimiento y control de las actividades realizadas estarán a cargo a cargo del Ministerio de Salud, a través de los Servicios Departamentales de Salud (Sedes), los coordinadores de Red de Salud respectiva y los directores de los centros de salud correspondientes.

Los directores de los Sedes, bajo la supervisión directa de los coordinadores de Red, certificarán el trabajo realizado de cada uno de los egresados para fines de trámites personales que los mismos requieran en cada una de sus Universidades.

En tanto que los Viceministerios de Gestión del Sistema Sanitario, de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional y de Seguros, así como los Sedes, vigilarán el cumplimiento del instructivo.

■ **ALIVIO EN URUBICHÁ, EL PUENTE Y CUATRO CAÑADAS**

# La semana inicia con lluvias en Santa Cruz

**VEISKA SOTO** / BOLIVIA

Luego de un fin de semana con fuertes ráfagas de viento que llegaron hasta 80 km por hora, la semana inició con lluvias y tormentas eléctricas, que podrán prolongarse hasta el jueves en Santa Cruz.

Poco después del mediodía se registraron precipitaciones en Urubichá, uno de los municipios más afectados por los incendios forestales en el departamento.

También llovió en Cabezas, Warnes, El Puente, Vallegrande, Cuatro Cañadas y Pailón.

De acuerdo con el pronóstico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), la región del Chaco cruceño presentará cielos cubiertos a nubosos con lluvias y tormentas eléctricas por la mañana, montos acumulados entre 5, 10 y 15 milímetros (mm), la humedad relativa variará entre 90% y 65%, vientos calmos por la mañana, débiles de dirección sur por la tarde, con una velocidad entre 10 y 25 km/h.

La Chiquitania registrará cielos nubosos con chubascos y tormentas eléctricas durante el día con montos acumulados entre 15 y 35 mm, aisladas por la tarde y noche. La humedad relativa variará entre 40% y 75%, vientos calmos por la mañana, débiles de dirección sudeste y noreste el jueves por la tarde, con una velocidad entre 10 y 25 km/h.

El Norte Integrado presentará cielos cubiertos a nubosos con lluvias y tormentas eléctricas durante el día, con montos acumulados entre 15 y 35 mm. La humedad relativa variará entre 65% y 95%, vientos moderados de dirección sudeste, con una velocidad entre 40 y 70 km/h.

En tanto que en la región de los Valles se registrarán cielos cubiertos a nubosos con lluvias y tormentas eléctricas durante el día, montos acumulados entre 10 y 15 mm. La humedad relativa variará entre 70% y 90%, vientos calmos por la mañana, débiles de dirección sudeste por la tarde, con una velocidad entre 10 y 20 km/h.

### INCENDIOS

Ayer, el departamento registró 24 incendios forestales activos en cinco municipios, que afectaron, hasta la fecha, aproximadamente 1.400.000 hectáreas, informó la directora de Recursos Naturales de la Gobernación, Yandery Kempff.

### SANCIONES ABT

El director de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT), Víctor Hugo Añez, informó que se detuvo a tres personas, dos en Guarayos y uno en Chuquisaca.

Hasta el momento, 17 personas sorprendidas en flagrancia fueron detenidas y enviadas al Ministerio Público, siete de ellas tienen sentencia ejecutoriada, 10 con procesos penales. A otras 600 se les iniciaron procesos sancionatorios.

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

# EDICTO

Estado Plurinacional de BOLIVIA

**PARA: KURT MANFRED JURGENSEN FLORES con C.I. 474252 L.P.,** Representante Legal de la empresa: **QUALITY MEDIA S.R.L.**
**KARINA CERRUTO MORAVEK.---DIRECTORA REGIONAL LA PAZ DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO – AJ,**
**HACE SABER:** en aplicación del numeral VI del Articulo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo y el Articulo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso sancionador seguido contra la empresa: **QUALITY MEDIA S.R.L.,** se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

**&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&**

**CITE: AJ/DRLP/DJ/AFA/15/2020**

La Paz, 14 de octubre de 2020

**AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00015-20**
R-0029

**QUALITY MEDIA S.R.L.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**
Que, dentro del proceso sancionador seguido contra la empresa **QUALITY MEDIA S.R.L.,** con **NIT 336830029,** se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00037-20 de 20 de agosto de 2020, notificada mediante edicto en fecha 02 de septiembre de 2020, sin que haya presentado recurso alguno, conforme determina el Art. 32 de la Ley N° 060 y el Art. 41 parágrafo I del D.S. 2174, que otorga al administrado el plazo de diez (10) días para interponer Recurso de Revocatoria.
**POR TANTO,**
La Directora Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designada mediante Resolución Administrativa Ejecutiva No. 02-00064-20 de 24 de agosto de 2020, en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante Resolución Administrativa Ejecutiva 02-00079-20 de 02 de octubre de 2020, entre ellas la tramitación de procesos sancionadores desde el inicio hasta la conclusión, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, declara agotada la vía administrativa dentro del Proceso Administrativo Sancionador seguido contra la empresa Q**UALITY MEDIA S.R.L.**, con **NIT 336830029**, por haber incurrido en una **infracción grave**, por haber modificado la condición esencial de "Periodo de Duración", tipificada en el inciso g) del numeral 3 del Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley 060, concordante con el Artículo 19 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015; determinándose una multa total aplicable de **UFV´s10.000.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**, más el recargo que se genere en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174. Por lo expuesto, **SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA** de la Resolución Sancionatoria N° 10-00037-20 de 20 de agosto de 2020.

**Regístrese, notifíquese y archívese.-**

**FIRMA Y SELLA: KARINA CERRUTO MORAVEK**-----------------------------------------------
**DIRECTORA REGIONAL LA PAZ** ----------------------------------------------------------
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO.**----------------------------------------------
**&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&**
**CITE: AJ/DRLP/DJ/AUT/181/2020**

La Paz, 14 de octubre de 2020

**AUTO Nº 11-00292-20**
R-0028

**VISTOS:**
La Resolución Sancionatoria N° 10-00037-20 de 20 de agosto de 2020, notificada mediante edicto en fecha 02 de septiembre de 2020; el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00015-20 de fecha 14 de octubre de 2020, lo que se tuvo presente, por Ley convino ver, y;
**CONSIDERANDO I.**
Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo Nº 0781 establece que: *"(...) La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego creada por el Artículo 21 de la Ley Nº 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (...) Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".*
Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 26852 de 01 de octubre de 2020, se designó al Dr. Nelson Fabricio de la Fuente Serrano como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.
Que, el numeral 6 del Artículo 4 del Anexo del Decreto Supremo Nº 0781 establece como una de las atribuciones del Director (a) Ejecutivo (a) la de administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.
Que, la Directora Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Lic. Karina Cerruto Morávek fue designada mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00064-20 de 24 de agosto de 2020, cuyas facultades fueron conferidas por la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00079-20 de 02 de octubre de 2020, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.
**CONSIDERANDO II.**
Que, previo análisis técnico y legal de los antecedentes y descargos presentados, se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00037-20 de 20 de agosto de 2020, la cual sanciona a la empresa **QUALITY MEDIA S.R.L.**, con **NIT 336830029**, por haber incurrido en una **infracción grave**, por haber modificado la condición esencial de "Periodo de Duración"; determinándose que la multa total aplicable a la presunta infracción asciende a **UFV´s10.000.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**, acto notificado mediante edito en fecha 02 de septiembre de 2020.
Que, en fecha 14 de octubre de 2020, se emitió el Auto de Firmeza Administrativa No. 27-00015-20, que resolvió declarar agotada la vía administrativa dentro del Proceso Administrativo Sancionador seguido contra la empresa **QUALITY MEDIA S.R.L.**, con **NIT 336830029**, **DECLARANDO LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA** de la Resolución Sancionatoria N° 10-00037-20
**CONSIDERANDO III.**
Que, los incisos a), b), i) del Artículo 26 de la Ley Nº 060 de 27 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar establecen como atribuciones de la Autoridad de Fiscalización del Juego: *"(...) Emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la presente ley (...) Establecer los requisitos para otorgar las licencias y autorizaciones (...) Aplicar y ejecutar sanciones por las infracciones administrativas establecidas en la presente Ley (...)".*
Que, el Parágrafo I del Artículo 55 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002 señala *"Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso".*
Que, el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015 señala que las resoluciones emitidas por la AJ constituyen títulos ejecutivos, en virtud las cuales procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente.
Que, el Artículo 30 de la Ley No. 060 establece: *"(...) La falta de pago de la multa dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, ocasionará la clausura del establecimiento* ***hasta su pago total más un recargo sobre el importe de la multas****, calculado desde el primer día de la mora hasta el día del pago, aplicando la tasa activa promedio anual efectiva del sistema bancario en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia, más un cinco por ciento,5% sobre la tasa señalada (...)"* (negrillas añadidas).
Que, la empresa **QUALITY MEDIA S.R.L.**, con **NIT 336830029**, **NO CUMPLIO** con el pago de la multa de **UFV´s10.000.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)** en el plazo establecido, tal y como se estableció en la parte resolutiva tercera de la Resolución Sancionatoria N° 10-00037-20 de 20 de agosto de 2020, por lo que corresponde el cobro de la multa impaga más los recargos generados en la vía administrativa y/o judicial, **previa conminatoria de pago**, teniendo el administrado un **plazo de tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación con el Auto de Conminatoria** para efectivizarlo; además deberá presentar o remitir a la AJ, dentro de los dos (2) días siguientes de realizado el pago, la boleta de depósito bancario del pago total de los recargos generados a la fecha del depósito para su verificación.
**POR TANTO,**
La Directora Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designada mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00064-20 de 24 de agosto de 2020, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00079-20 de 02 de octubre de 2020, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;
**CONMINA** a la empresa **QUALITY MEDIA S.R.L.,** con **NIT 336830029,** a pagar **el total** de la multa establecida en la Resolución Sancionatoria N° 10-00037-20 de 20 de agosto de 2020, más los recargos generados a la fecha de pago, por no haber cancelado la multa dentro de los tres (3) días de notificado el citado acto administrativo **y sea en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación con el presente Auto,** en aplicación de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley No. 060 de 25 de noviembre de 2010 – Ley de Juegos de Lotería y de Azar.
El administrado deberá remitir copia de la Boleta de Depósito Bancario a la AJ, para verificar los pagos efectuados en un plazo no mayor a dos (2) días posteriores al pago, caso contrario se dará inicio a la ejecución de cobro administrativo, **realizándose la retención de fondos del administrado**, de conformidad a lo previsto por el inciso l) del Artículo 26 de la Ley N° 060, incorporado por el Parágrafo II del Artículo 3 de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, sin perjuicio de **realizar la clausura del local o establecimiento comercial del administrado**, hasta hacer efectivo el pago mencionado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51 (Ejecución Forzosa) del Decreto Supremo 2174 de 05 de noviembre de 2014.

**Regístrese, notifíquese y archívese.**

**FIRMA Y SELLA: KARINA CERRUTO MORAVEK**-----------------------------------------------
**DIRECTORA REGIONAL LA PAZ** ----------------------------------------------------------
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO.**----------------------------------------------
**&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&**

**ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL ADMINISTRADO ROLANDO ZAPANA MAQUEDA con C.I. 3366650 L.P., Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ**

La Paz, 21 de octubre de 2020

LAS TARIFAS MÁS BAJAS DEL MERCADO
EDICTOS-TESTIMONIOS-RESOLUCIONES
Periódico Bolivia

# Internacional

■ La popularidad de Alberto Fernández bajó entre el 43% y 47% durante los últimos meses de gestión.

■ EN ARGENTINA

# Tensiones y crisis a un año de posesión de Fernández

A 365 días de ser electo, el Presidente argentino gestiona la crisis del coronavirus con resultados al comienzo positivos, pero ahora con un aumento alarmante de casos y en medio de protestas.

DW/ REDACCIÓN CENTRAL

Gobernar es siempre un difícil acto de equilibrio y, al mismo tiempo, un prueba de fuego para la capacidad de liderazgo, que se hace más necesaria aún en tiempos de crisis. Eso le debe quedar más que claro a Alberto Fernández, el presidente argentino, que este 27 de octubre cumple un año de haber sido electo. Asumió el Gobierno el 10 de diciembre de 2019, en un momento crítico desde el punto de vista económico y social. Y entonces llegó la pandemia del coronavirus. Argentina es ahora el sexto país del mundo con la mayor cantidad de contagios de COVID-19. La cuarentena decretada por el presidente a muchos argentinos ya les parece eterna: más de siete meses de aislamiento y restricciones que hacen mella en el entramado socioeconómico. ¿Cuál es el balance de estos 10 meses de gobierno?

## CRISIS ECONÓMICA, PANDEMIA

"Sin duda, este Gobierno está pasando por una situación inédita a nivel global, regional, y a nivel país" a causa de la pandemia, dice el analista político Luis Tonelli, en entrevista con DW. "Pero si se hace un balance específico, no comparativo, lo que se ve es un gobierno al que le cuesta encontrar un rumbo político-económico", opina.

Cuando Fernández asumió, había muchas dudas sobre quién iba a conducir el timón del gobierno, el presidente o la vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, quien aportó la mayoría de los votos de la fórmula. Cuando llegó la emergencia, señala el politólogo, "su manejo de la crisis como piloto de tormentas, decretando la cuarentena total, le dio una popularidad increíble al Presidente. Pero luego lo alcanzó la realidad, es decir, la situación económica y social en la pandemia, un cóctel un tanto explosivo, y esa es la situación de gobierno que hoy tenemos". La negociación exitosa de la reestructuración de deuda fue un hito positivo. Pero duró mucho tiempo, y eso provocó más incertidumbre. Según Tonelli, "la pandemia aceleró los problemas de Argentina".

Foto: DW

Celebraciones en la Plaza de Mayo por el Día de la Lealtad peronista, el 17 de octubre de 2020.

**Datos**

- En abril de 2020, el apoyo a su gestión superaba el 80%.
- Actualmente la desaprobación al Mandatario oscila entre el 43% y el 47%.

## CAÍDA EN LAS ENCUESTAS

Con una cuarentena que es una de las más largas del mundo, las medidas para frenar el COVID-19 amenazan la supervivencia de los diferentes sectores económicos de Argentina. ¿Reflejan las protestas del 12 de octubre el llamado "Banderazo", la caída en la aprobación del presidente que marcan las encuestas? Esta alcanza a un 43%, con una desaprobación del 47%, 3 puntos más que en septiembre, según datos de Poliarquía. En abril de 2020, el apoyo a su gestión superaba el 80%.

Mariana Llanos, investigadora del Instituto de Estudios Latinoamericanos GIGA, dijo que nunca creyó que ese 80% pudiera mantenerse fácilmente, y que, debido a la grave situación económica y a la pandemia, la caída "podría haber sido mucho peor". Y recuerda lo convulsionada que estaba América Latina hace un año, con protestas sociales en Ecuador, en Chile, y unas elecciones complicadas en Bolivia. "Argentina canalizó ese malestar pacíficamente, en la alternancia política", subrayó.

■ POR PANDEMIA

# OMS: "No debemos bajar los brazos ante el virus"

DW/ REDACCIÓN CENTRAL

El Director General de la OMS hizo un llamado a no bajar la guardia tras el deterioro de la situación del coronavirus en Europa y Estados Unidos.

Las cifras más recientes sobre el COVID-19 —según el último recuento de la estadounidense Universidad Johns Hopkins— detallan que, a escala mundial, el virus ha contagiado a 43.385.581 personas y se ha cobrado 1.157.714 vidas en todo el planeta.

El director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, hizo un llamado este lunes a "no bajar los brazos" ante el deterioro de la situación del coronavirus en Europa y Estados Unidos.

"No podemos bajar los brazos", insistió Ghebreyesus durante una rueda de prensa, en la que defendió que "cuando los dirigentes actúan rápidamente, el virus puede ser frenado". El funcionario agregó que "es peligroso renunciar a controlar" la pandemia, en referencia a las declaraciones del jefe de gabinete del presidente estadounidense, Donald Trump, que el domingo insinuó que renunciarían a intentar controlar el virus y apostarían por encontrar una vacuna y tratamientos médicos.

En América Latina y el Caribe —luego de Brasil—, Argentina es el segundo país con más casos positivos al alcanzar 1.090.589 pacientes, seguido por Colombia con 1.015.885, México con 891.160, Perú con 888.715, Chile con 503.598, Ecuador con 161.635 y Bolivia con 140.853.

Estados Unidos es el país con mayor cantidad de casos confirmados en el mundo con 8.695.375.

# Últimas

■ Del total de nuevos contagios, 31 corresponden a Santa Cruz, 20 a Potosí, 18 a Tarija, 15 a Chuquisaca, 12 a Cochabamba, 2 a La Paz y 1 a Oruro.

■ EL TOTAL ACUMULADO ALCANZA A 140.952 CONTAGIOS CONFIRMADOS

## Salud reporta 99 nuevos casos de coronavirus y 13 fallecidos

El reporte indica que existen 2.095 casos de contagios sospechosos, 185.210 descartados, 109.228 personas que lograron vencer la enfermedad y 8.658 fallecimientos.

BOLIVIA

El Ministerio de Salud reportó en la jornada del lunes 99 nuevos casos positivos de coronavirus (COVID-19) y el lamentable deceso de 13 personas que adquirieron la enfermedad.

De acuerdo con el Informe Epidemiológico Nacional Nº 225, del total de nuevos contagios, 31 corresponden a Santa Cruz, 20 a Potosí, 18 a Tarija, 15 a Chuquisaca, 12 a Cochabamba, 2 a La Paz y 1 a Oruro, mientras que Beni y Pando no reportaron casos positivos.

Por otra parte, el total de fallecimientos (13) registrados ayer ocurrió en Santa Cruz con 3 casos, seguido de Cochabamba con 3, Oruro 3, La Paz 1, Tarija 1, Beni 1 y Chuquisaca 1. Potosí y Pando no reportaron nuevos decesos.

Con los casos positivos del lunes (99), el total acumulado, desde que llegó la pandemia al país en marzo de este año, alcanza a 140.952, que se distribuyen en Santa Cruz con 43.821, La Paz con 34.840, Tarija 15.984, Cochabamba 13.926, Potosí 9.045, Chuquisaca 7.708, Beni 7.288, Oruro 5.966 y Pando 2.374.

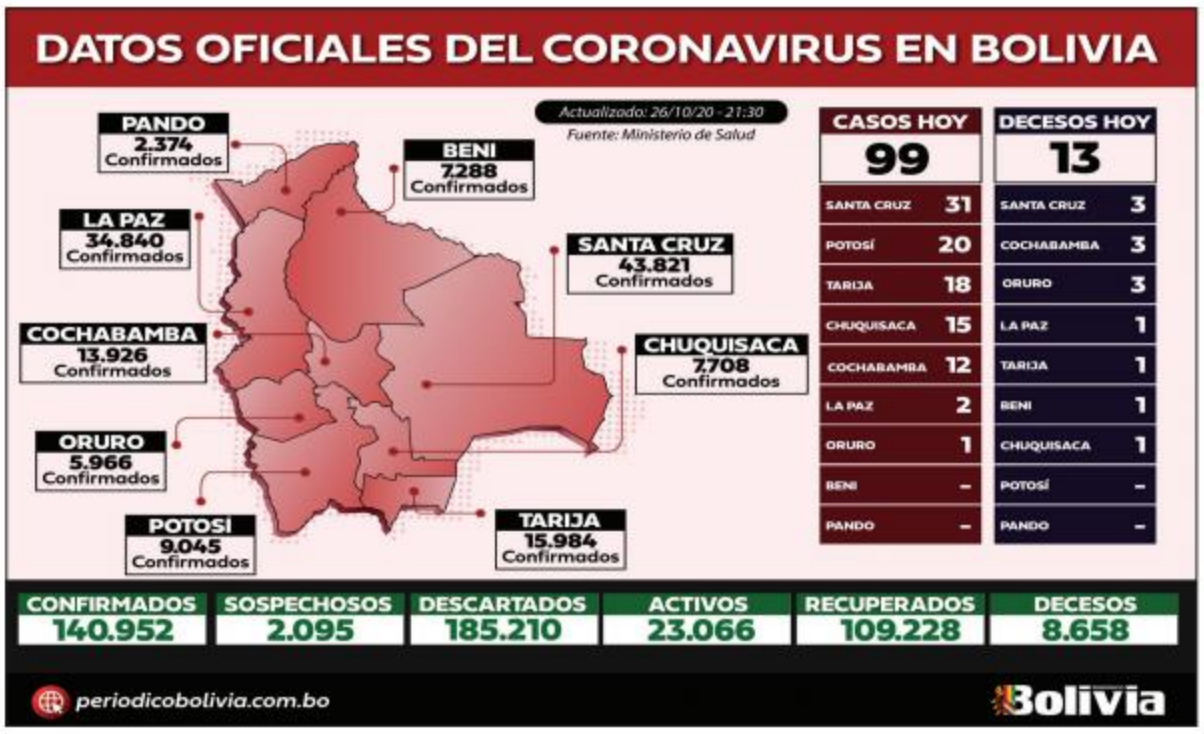


Asimismo, el reporte indica que existen 2.095 casos de contagios sospechosos, 185.210 descartados, 109.228 personas que lograron vencer a la enfermedad y 8.658 fallecimientos.

El anterior viernes, el Ministerio de Salud informó que Bolivia registró un nuevo descenso en el número de municipios con riesgo alto de contagios de COVID-19, el cual bajó de 62 a 58 en la última semana.

Hasta esa fecha había "58 municipios con riesgo alto, 230 municipios con riesgo medio y 51 municipios con riesgo moderado", señala el Vigesimoquinto Reporte del Índice de Riesgo Municipal disponible en el sitio web https://www.minsalud.gob.bo/boletines-covid-19.

El Índice de Riesgo Municipal toma en cuenta variables epidemiológicas y demográficas para categorizar a los 339 municipios del país en tres niveles de riesgo: alto, medio y moderado. De acuerdo con ese estudio, 26 municipios cambiaron de categoría de riesgo y 313 no registraron cambios en comparación con la semana precedente.

■ REPORTE

## Persisten 25 incendios en el país, pese a lluvias

BOLIVIA

De acuerdo con el último reporte oficial del Ministerio de Defensa, 25 incendios persisten en el país, pese a las lluvias registradas el domingo y el lunes.

El incendio forestal en la serranía del Iñao que amenazaba las afluentes de agua en Monteagudo se apagó a causa de las precipitaciones.

Tres regiones del país aún registran fuego, Santa Cruz con 21 incendios activos que afectan a seis municipios en 11 áreas protegidas. Hasta la fecha 19 fueron controlados.

En Beni persisten tres incendios que afectan a dos municipios, uno de ellos en el área protegida de Baures.

Al norte de La Paz, en Apolo, existe un incendio forestal activo en el área protegida del Parque Madidi.

El reporte establece que 1.8 millones de hectáreas fueron devastadas, este año, siendo la más afectada Santa Cruz.

El informe indica que 916 bomberos de las Fuerzas Armadas, Policía, voluntarios, SAR Navarra, guardaparques y comunarios lograron controlar 19 incendios con ayuda de las lluvias y del helicóptero Chinook.

BOLIVIA

■ LA EMPRESA ESTATAL OFERTA LA UNIDAD A BS 8 Y CONTRIBUYE EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19

## Capuratas comercializa jabón de azufre

La Unidad Productiva de Azufre Capuratas oferta tanto al público interno de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), como externo, una producción mensual de 5.000 unidades de jabón de azufre al costo unitario de Bs 8. El producto ayuda a la limpieza eficaz y garantiza un período mayor de protección ofrecido por los jabones comunes, factor necesario para la lucha en contra de la propagación del coronavirus (COVID-19).

El jabón se puede adquirir en la Gerencia Regional de la Comibol Oruro, en la oficina de la Unidad Productiva Capuratas, ubicada en la calle Junín s/n, esquina Petot, casi Avenida Cívica, teléfono 52-53803, señala un comunicado de prensa.

Comibol
El jabón de Capuratas, Oruro.

Johnny Enrique Álvarez, responsable, y Pedro Juan Quispe, administrador de la Unidad Productiva de Azufre Capuratas, explicaron las características y bondades del jabón de azufre que producen en esta empresa, ubicada en la frontera con la República de Chile, a 20 kilómetros de Tambo Quemado, en los hitos 18 y 19.

El jabón es altamente recomendable para la limpieza profunda, garantiza inocuidad en la piel y es eficaz en el tratamiento bacteriano. Al ser un producto elaborado a base de aceites naturales y azufre elemental volcánico, deja la piel sedosa, limpia los folículos a profundidad, aclara la piel a bajo perfil y es beneficioso en el tratamiento de hongos y mal olor. Reduce el acné, el envejecimiento, es antiseborreico y anticaspa, desintoxicante de la piel, alivia y desinfecta forúnculos, cura la psoriasis y otras enfermedades inflamatorias, señala la Comibol.

Álvarez expresó que el yacimiento de azufre de Capuratas es grande, por lo que se busca estudiar la diversificación de otros productos como el alumbre para ofertar en el mercado. Por su parte, Quispe pidió al público el apoyo en el consumo de estos productos nacionales, que es el resultado del esfuerzo del trabajo minero.

El jabón de azufre es entregado para el consumo de los trabajadores de las empresas mineras de Huanuni y Colquiri y la Gerencia de Oruro.

# EDICTO

**PARA: ROLANDO ZAPANA MAQUEDA con C.I. 3366650 L.P.,** Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ**
**KARINA CERRUTO MORAVEK.---DIRECTORA REGIONAL LA PAZ DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO – AJ,**
**HACE SABER:** en aplicación del numeral VI del Articulo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo y el Articulo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso sancionador seguido contra la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ,** se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

**&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&**

**CITE: AJ/DRLP/DJ/AFA/16/2020**

La Paz, 14 de octubre de 2020

**AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA Nº 27-00016-20**
R-0029
**ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**
Que, dentro del proceso sancionador seguido contra la **ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ** , con **NIT 193442021**, se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00034-20 de 14 de agosto de 2020, notificada mediante edicto en fecha 02 de septiembre de 2020, sin que haya presentado recurso alguno, conforme determina el Art. 32 de la Ley N° 060 y el Art. 41 parágrafo I del D.S. 2174, que otorga al administrado el plazo de diez (10) días para interponer Recurso de Revocatoria.
**POR TANTO,**
La Directora Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designada mediante Resolución Administrativa Ejecutiva No. 02-00064-20 de 24 de agosto de 2020, en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante Resolución Administrativa Ejecutiva 02-00079-20 de 02 de octubre de 2020, entre ellas la tramitación de procesos sancionadores desde el inicio hasta la conclusión, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, declara agotada la vía administrativa dentro del Proceso Administrativo Sancionador seguido contra la **ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ** , con **NIT 193442021**, por haber incurrido en las siguientes infracciones: **1)** infracción leve, por no haber remitido en plazo a la AJ el acta de sorteo, tipificada en el inciso b) del numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley 060, concordante con el inc. a) del Artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015 y **2)** infracción leve, por no haber remitido en plazo a la AJ el acta de entrega de premios, tipificada en el inciso b) del numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley 060, concordante con el inc. b) del Artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015; determinándose una multa total aplicable de **UFV´s4.000.- (Cuatro Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda),** más el recargo que se genere en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174. Por lo expuesto, **SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA** de la Resolución Sancionatoria N° 10-00034-20 de 14 de agosto de 2020.
**Regístrese, notifíquese y archívese.-**
**FIRMA Y SELLA: KARINA CERRUTO MORAVEK**-----------------------------------------------
**DIRECTORA REGIONAL LA PAZ** -----------------------------------------------
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO.**-----------------------------------------------
**&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&**

**CITE: AJ/DRLP/DJ/AUT/182/2020**

La Paz, 14 de octubre de 2020

**AUTO Nº 11-00293-20**
R-0028

**VISTOS:**
La Resolución Sancionatoria N° 10-00034-20 de 14 de agosto de 2020, notificada mediante edicto en fecha 02 de septiembre de 2020; el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00016-20 de fecha 14 de octubre de 2020, lo que se tuvo presente, por Ley convino ver, y;
**CONSIDERANDO I.**
Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo Nº 0781 establece que: *"(...) La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego creada por el Artículo 21 de la Ley Nº 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (...) Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".*
Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 26852 de 01 de octubre de 2020, se designó al Dr. Nelson Fabricio de la Fuente Serrano como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.
Que, el numeral 6 del Artículo 4 del Anexo del Decreto Supremo Nº 0781 establece como una de las atribuciones del Director (a) Ejecutivo (a) la de administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.
Que, la Directora Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Lic. Karina Cerruto Morávek fue designada mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00064-20 de 24 de agosto de 2020, cuyas facultades fueron conferidas por la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00079-20 de 02 de octubre de 2020, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.
**CONSIDERANDO II.**
Que, previo análisis técnico y legal de los antecedentes y descargos presentados, se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00034-20 de 14 de agosto de 2020, la cual sanciona a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ**, con **NIT 193442021**, por haber incurrido en las siguientes infracciones: **1)** infracción leve, por no haber remitido en plazo a la AJ el acta de sorteo, tipificada en el inciso b) del numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley 060, concordante con el inc. a) del Artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015 y **2)** infracción leve, por no haber remitido en plazo a la AJ el acta de entrega de premios, tipificada en el inciso b) del numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley 060, concordante con el inc. b) del Artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015; determinándose una multa total aplicable de **UFV´s4.000.- (Cuatro Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**, acto notificado mediante edito en fecha 02 de septiembre de 2020.
Que, en fecha 14 de octubre de 2020, se emitió el Auto de Firmeza Administrativa No. 27-00016-20, que resolvió declarar agotada la vía administrativa dentro del Proceso Administrativo Sancionador seguido contra la **ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ**, con **NIT 193442021**, **DECLARANDO LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA** de la Resolución Sancionatoria N° 10-00034-20 de 14 de agosto de 2020.
**CONSIDERANDO III.**
Que, los incisos a), b), i) del Artículo 26 de la Ley Nº 060 de 27 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar establecen como atribuciones de la Autoridad de Fiscalización del Juego: *"(...) Emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la presente ley (...) Establecer los requisitos para otorgar las licencias y autorizaciones (...) Aplicar y ejecutar sanciones por las infracciones administrativas establecidas en la presente Ley (...)".*
Que, el Parágrafo I del Artículo 55 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002 señala *"Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso".*
Que, el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015 señala que las resoluciones emitidas por la AJ constituyen títulos ejecutivos, en virtud las cuales procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente.
Que, el Artículo 30 de la Ley No. 060 establece: *"(...) La falta de pago de la multa dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, ocasionará la clausura del establecimiento* ***hasta su pago total más un recargo sobre el importe de la multas****, calculado desde el primer día de la mora hasta el día del pago, aplicando la tasa activa promedio anual efectiva del sistema bancario en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia, más un cinco por ciento 5% sobre la tasa señalada (...)"* (negrillas añadidas).
Que, la **ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ**, con **NIT 193442021**, **NO CUMPLIÓ** con el pago de la multa de **UFV´s4.000.- (Cuatro Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)** en el plazo establecido, tal y como se estableció en la parte resolutiva tercera de la Resolución Sancionatoria N° 10-00034-20 de 14 de agosto de 2020, por lo que corresponde el cobro de la multa impaga más los recargos generados en la vía administrativa y/o judicial, **previa conminatoria de pago**, teniendo el administrado un **plazo de tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación con el Auto de Conminatoria** para efectivizarlo; además deberá presentar o remitir a la AJ, dentro de los dos (2) días siguientes de realizado el pago, la boleta de depósito bancario del pago total de los recargos generados a la fecha del depósito para su verificación.
**POR TANTO,**
La Directora Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designada mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00064-20 de 24 de agosto de 2020, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00079-20 de 02 de octubre de 2020, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;
**CONMINA** a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ**, con **NIT 193442021**, a pagar **el total** de la multa establecida en la Resolución Sancionatoria N° 10-00034-20 de 14 de agosto de 2020, más los recargos generados a la fecha de pago, por no haber cancelado la multa dentro de los tres (3) días de notificado el citado acto administrativo **y sea en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación con el presente Auto**, en aplicación de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley No. 060 de 25 de noviembre de 2010 – Ley de Juegos de Lotería y de Azar.
El administrado deberá remitir copia de la Boleta de Depósito Bancario a la AJ, para verificar los pagos efectuados en un plazo no mayor a dos (2) días posteriores al pago, caso contrario se dará inicio a la ejecución de cobro administrativo, **realizándose la retención de fondos del administrado**, de conformidad a lo previsto por el inciso l) del Artículo 26 de la Ley Nº 060, incorporado por el Parágrafo II del Artículo 3 de la Ley Nº 717 de 13 de julio de 2015, sin perjuicio de **realizar la clausura del local o establecimiento comercial del administrado**, hasta hacer efectivo el pago mencionado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51 (Ejecución Forzosa) del Decreto Supremo 2174 de 05 de noviembre de 2014.
**Regístrese, notifíquese y archívese.**
**FIRMA Y SELLA: KARINA CERRUTO MORAVEK**-----------------------------------------------
**DIRECTORA REGIONAL LA PAZ** -----------------------------------------------
**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO.**-----------------------------------------------
**&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&**

**ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL ADMINISTRADO ROLANDO ZAPANA MAQUEDA con C.I. 3366650 L.P., Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EN CALZADOS LA PAZ**
La Paz, 21 de octubre de 2020

Estamos trabajando
para estar cerca de ti
PERIÓDICO Bolivia
Periodismo responsable
periodicobolivia.com.bo
#QuedateEnCasa

Foto: Prensa Diputados
La Asamblea Legislativa Plurinacional sesionará el jueves a las 08.00.

**LE RECUERDA AL MAS LO QUE ES LA DEMOCRACIA**

# Áñez pide al Legislativo respetar la libertad y la ley

**REDACCIÓN CENTRAL**

La presidenta Jeanine Áñez pidió ayer a la Asamblea Legislativa, con mayoría masista, ajustarse a la ley y respetar la libertad, luego de que la comisión especial que investiga los hechos de Sacaba y Senkata recomendara en su informe final iniciar un juicio de responsabilidades en su contra y de su gabinete ministerial.

"El MAS recupera su costumbre de enjuiciar a los que piensan distinto. Por eso hay que recordarle que la democracia no solo es el gobierno de la mayoría. Además, es el gobierno ajustado a ley y es el gobierno que respeta la libertad", escribió Áñez en su Twitter.

El presidente de dicha comisión, el diputado Víctor Borda, informó que "la comisión ha sugerido juicio ordinario", contra Áñez, su gabinete de entonces y contra jefes militares y policiales por las masacres ocurridas en Sacaba y Senkata.

La comisión debe presentar dicho informe ante el pleno de la Asamblea Plurinacional, acto previsto para el jueves de esta semana a las 08.00.

La presidenta del Senado, Eva Copa, convocó a la última sesión, que trató el informe final de la comisión especial que investiga la compra de equipos y material no letal contra disturbios por los ministerios de Gobierno y de Defensa.

## TAMBO QUIRQUINCHO REABRE SUS SALAS

Tras seis meses de pandemia, el museo Tambo Quirquincho de La Paz reabrió ayer sus salas con la exposición del 68 Concurso Municipal de Artes Plásticas – Salón Pedro Domingo Murillo.

En el acto se premió a los ganadores del certamen en la versión 2020.

Cinco categorías fueron habilitadas por la Secretaría Municipal de Culturas para la presentación de trabajos.

Un total de 238 piezas se presentaron en el certamen que distribuye Bs 155 mil en premios.

Asimismo, se distinguió de manera oficial a los siete ganadores de los premios otorgados.

Vidal Cussi (Gran Premio), Fernando Cayoja (Pintura), Raúl Alvarado (Escultura y Cerámica Artística), Ramiro Mamani (Dibujo), Juan Ignacio Revollo (Grabado) y Yannet Delgadillo (Otros Medios) y el maestro Octavio Vargas —reconocido en la categoría: Obra de una vida— fueron distinguidos.

El ganador del Gran Premio, Vidal Cussi, con la obra *Hasta el último aliento*, aseguró que el premio de Bs 42 mil que recibió "es un incentivo para crecer como artista".

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ADEMAF/DAJ/RA N° 071/2020

La Paz, 22 de octubre de 2020

**VISTOS:**

El Informe Técnico ADEMAF/DAF/UA N° 0707/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, el Informe Legal ADEMAF/DAJ/INF.LEG N° 183/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 y todo lo que convino ver y tener presente.

**CONSIDERANDO I: (Ámbito de Competencia)**

Que, mediante Decreto Supremo N° 0538 de fecha 3 de junio de 2010, se crea la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas ADEMAF, como una institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, cuyo objetivo principal es el de promover e impulsar el desarrollo estratégico económico y social de las Macroregiones y Zonas Fronterizas de forma articulada a los planes y políticas públicas.

Que, el inciso f) del Artículo 8 del referido Decreto Supremo, establece entre las atribuciones del Director General Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF, emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

Que, los Artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 4338 de fecha 16 de septiembre de 2020, establecen el proceso de transición al cierre de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF a partir de la publicación del presente Decreto Supremo hasta el 28 de febrero de 2022.

Que, mediante Resolución Suprema N° 26798 de fecha 07 de septiembre de 2020, se designa al Dr. José La Fuente Pérez, como Director General Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas. – ADEMAF.

**CONSIDERANDO II: (Antecedentes)**

Que, mediante Informe Técnico ADEMAF/DAF/UA N° 0707/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa Financiera de la ADEMAF, solicita la designación de Responsables de Procesos de Contratación y la correspondiente delegación de funciones en el marco de lo que establece la normativa y la estructura vigente de la ADEMAF.

Que, mediante Informe Legal ADEMAF/DAJ/INF.LEG. N° 183/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ADEMAF, establece que corresponde la elaboración de la Resolución Administrativa de designación de RPC y RPA, así como, la delegación de las funciones de designación de Responsable de Recepción y/o Comisión de Recepción y suscripción de contratos conforme al Informe Técnico ADEMAF/DAF/UA N° 0707/2020 de fecha 09 de octubre de 2020 y normativa vigente.

**CONSIDERANDO III: (Normativa Legal)**

Que el Artículo 3 de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, establece que los Sistemas de Administración y Control se aplican a todas las entidades del Sector Público y el Artículo 10 de la referida Ley, determina que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios definirá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el parágrafo I del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 establece que: *"Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo"*. El parágrafo II señala que: *"El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño delas funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias"*. Asimismo, el parágrafo IV de la citada norma legal señala que: *"Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el* órgano delegante, sin perjuicio de lo *dispuesto en el numeral II de este artículo"*. Por otro lado, el parágrafo V indica que: *"La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación"*. Finalmente el parágrafo VI manifiesta que: *"La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional"*.

Que, el Decreto Supremo Nº 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de fecha 28 de junio de 2009, prevé los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos en el marco de la Constitución Política del Estado y de la citada Ley.

Que, el inciso cc) del Artículo 5 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, define a la Orden de Compra u Orden de Servicio como: *"Una solicitud escrita que formaliza un proceso de contratación, que será aplicable sólo en casos de adquisición de bienes o servicios generales de entrega o prestación, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario"*.

Que el Artículo 13 de las mencionadas Normas Básicas, modificado por el parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1497 y este a su vez fue modificado por el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 3548, con el siguiente texto: Artículo 13 (MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y CUANTÍAS) Se establecen las siguientes modalidades y cuantías:

| Modalidad | Cuantía |
|---|---|
| Contratación Menor | De Bs1.- (Un 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) |
| Apoyo Nacional a la Producción y Empleo | Mayor a Bs50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) |
| Licitación Pública | Mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 Bolivianos) |
| Contratación por Excepción | Sin límite de monto |
| Contratación por Desastres y/o Emergencias | Sin límite de monto |
| Contratación Directa de Bienes y Servicios | Sin límite de monto |

Que, los incisos c), d) y f) del Artículo 32 del mencionado Decreto Supremo Nº 0181, determinan que la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y que tiene entre sus principales funciones, *"Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan, en entidades que de acuerdo a su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC y RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables; designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo"*.

Que, el parágrafo I del Artículo 33 de la citada norma, prevé que: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública"*.

Que, los parágrafos II y III del citado Artículo, disponen que: *"El RPC también será responsable de los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos). Si el RPC, recibida la complementación o sustanciación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado"*.

Que, los parágrafos I, II y III del Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, prescriben que: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE y que el RPA también será responsable de los procesos de contratación bajo las siguientes modalidades: a) Contratación Menor; b) Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS). Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado"*.

Que los Artículos 70 y 71 del Decreto Supremo Nº 0181, prescriben que la Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios se constituye en: *"La Modalidad que permite la contratación directa de bienes y servicios sin límite de cuantía, única y exclusivamente por las causales señaladas en el Artículo 72 de las presentes NB-SABS; y que el RPA o el RPC de acuerdo con el monto de la contratación, será responsable de las contrataciones directas de bienes y servicios"*.

**CONSIDERANDO IV: (Análisis)**

Que mediante Informe Técnico ADEMAF/DAF/UA N° 0707/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa Financiera señala: *"A través de Resolución Administrativa R.A. ADEMAF/DAJ/RA N° 085/2018 de 14 de junio de 2018, se resuelve aprobar la nueva estructura organizacional de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF, en la cual se refleja la existencia de la Dirección de Ingeniería Social como Unidad Sustantiva de entidad, encargada de la ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial, misma que se encuentra conformada por tres Jefaturas de Unidad: Unidad de Elaboración y Gestión de Proyectos, Unidad de Ejecución de Proyectos y Unidad de Mantenimiento de Equipo Pesado y Liviano". Asimismo, señala que: "El Decreto Supremo N° 4338 de 16 de septiembre de 2020, establece que el proceso de transición de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF hasta su cierre comprenderá el periodo computable a partir de la vigencia del Decreto Supremo hasta el 28 de febrero de 2022 y ha determinado que la ADEMAF realizará las acciones necesarias para el proceso de transición, conforme la normativa vigente, aspecto que conlleva a la Dirección Administrativa Financiera y sus áreas organizacionales dependientes a encarar varias actividades técnico – administrativas y financieras, las cuales demandan tiempo para su ejecución, tal es así, que para el cumplimiento de objetivos institucionales, conforme a procedimiento y plazos establecidos, la Unidad Administrativa de la entidad, se encuentra ejecutando procesos de contratación de bienes, servicios generales y servicios de consultoría, proveniente de diferentes Unidades Solicitantes"* (sic).

Que, asimismo, señala que: *"La Dirección de Ingeniería Social, llevará a cabo procesos de contratación con objetos de contratación específicos y técnicamente relacionados a la ejecución de proyectos de infraestructura vial provenientes de convenios suscritos por la entidad, aspecto en el que se debe prever la participación de servidores públicos que comprendan técnicamente lo que implica el objeto de contratación con el respectivo análisis, revisión y realización de diferentes actos administrativos inherentes al proceso de contratación en el marco de la normativa vigente. En este entendido, corresponde la designación del Director de Ingeniería Social como Responsable del Proceso de Contratación y la delegación para suscribir contratos, firma de órdenes de compra, órdenes de servicio, asimismo, la delegación de designar al Responsable de Recepción o Comisión de Recepción para procesos de contratación relacionados a programas y/o proyectos producto de suscripción de convenios o normativa específica (…)"* (sic).

Que, finalmente, el citado Informe Técnico concluye que: *"A objeto de viabilizar las actividades inherentes a los procesos de contratación de la entidad en las diferentes modalidades establecidas por norma y de acuerdo a la actual estructura de la ADEMAF, se considera dejar sin efecto la Resolución Administrativa R.A. ADEMAF/DAJ/RA N° 021/2018 de 28 de febrero de 2018 vigente a partir de fecha 09 de marzo de 2018 con el propósito de contar con un instrumento normativo actualizado y comprensible respecto a los alcances de: la designación de responsables de procesos de contratación; la delegación de funciones para suscripción, modificación, resolución de contratos y cuando corresponda la emisión, firma y terminación de órdenes de compra u órdenes de servicio; la delegación de funciones para designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción como participantes del proceso de contratación"*.

Que por Informe Legal ADEMAF/DAJ/INF.LEG. N° 183/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos de ADEMAF concluye que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad de acuerdo al Decreto Supremo Nº 0181, se constituye en el responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, pudiendo designar al RPC y RPA; asimismo, conforme a la Ley Nº 2341, mediante Resolución expresa, motivada y pública puede delegar el ejercicio de su competencia, por lo que se halla facultado para delegar las funciones de designación de Responsable de Recepción y/o Comisión de Recepción, así como, la de suscripción de Contrato, por lo que, considerando el requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera de la ADEMAF y las previsiones contenidas en la Ley Nº1178 y Nº 2341, así como, lo establecido en los Decretos Supremos Nº 0181, corresponderá la elaboración de la Resolución Administrativa de designación de RPC y RPA, así como, la delegación de las funciones de designación de Responsable de Recepción y/o Comisión de Recepción y suscripción de contratos conforme al Informe Técnico ADEMAF/DAF/UA Nº 0707/2020 de fecha 09 de octubre de 2020 y posteriormente la publicación de ésta en un medio de prensa de circulación nacional, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, recomendando a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la ADEMAF, suscribir el proyecto de Resolución Administrativa de designación de RPC y RPA, así como, la delegación de las funciones de designación de Responsable de Recepción y/o Comisión de Recepción y suscripción de contratos conforme al referido Informe Técnico y posteriormente la publicación de ésta en un medio de prensa de circulación nacional, por la Dirección Administrativa Financiera de la ADEMAF.

**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF, designado mediante Resolución Suprema N° 26798 de fecha 07 de septiembre de 2020, asumiendo en virtud al inciso c) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181 de 29 de junio de 2009 - Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, la calidad de Responsable como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, y en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa R.A. ADEMAF/DAJ/RA Nº 021/2018 de fecha 28 de febrero de 2018 vigente a partir de fecha 09 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**:

a) Designar al Director Administrativo Financiero de la ADEMAF, como Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE (RPA) aplicable a contrataciones mayores a Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta 1´000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), para todos los procesos de contratación provenientes de las diferentes áreas organizacionales reconocidas como Unidades Solicitantes en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la entidad.

b) Designar al (la) Director (a) de Ingeniería Social de la ADEMAF, como Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE (RPA) aplicable a contrataciones mayores a Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta 1´000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), para procesos de contratación relacionados a programas, y/o proyectos producto de suscripción de convenios o normativa específica.

c) Designar al Jefe de Unidad Administrativa de la ADEMAF, como Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Contratación Menor (RPA) aplicable a contrataciones desde Bs1,00 (Uno 00/100 Bolivianos) hasta 50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) para todos los procesos de contratación provenientes de las diferentes áreas organizacionales reconocidas como Unidades Solicitantes en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la entidad.

d) Designar al (la) Director (a) de Ingeniería Social de la ADEMAF, como Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Contratación Menor (RPA) aplicable a contrataciones desde Bs1,00 (Uno 00/100 Bolivianos) hasta 50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), para procesos de contratación relacionados a programas, y/o proyectos producto de suscripción de convenios o normativa específica.

e) Designar al Director Administrativo Financiero para contrataciones mayores a Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta 1´000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos) y al Jefe de Unidad Administrativa para contrataciones mayores desde Bs1,00 (Uno 00/100 Bolivianos) hasta 50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) como los Responsables de Procesos de Contratación (RPA) en la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, para todos los procesos de contratación provenientes de las diferentes áreas organizacionales reconocidas como Unidades Solicitantes en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la entidad.

f) Designar al Director de Ingeniería Social, como Responsable de Procesos de Contratación (RPA), en la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, para procesos de contratación con cuantía desde Bs1,00 (Uno 00/100 Bolivianos) hacia adelante.

**ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR**:

a) Delegar al (la) Director (a) Administrativo (a) Financiero (a) de la ADEMAF, la función de suscripción, modificación y resolución de contratos, en contrataciones con cuantía de Bs1,00 (Uno 00/100 Bolivianos) hasta 1´000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), para procesos de contratación provenientes de las diferentes áreas organizacionales reconocidas como Unidades Solicitantes en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la entidad.

b) Delegar al (la) Director (a) de Ingeniería Social de la ADEMAF, la función de suscripción, modificación y resolución de contratos, en contrataciones con cuantía de Bs1,00 (Uno 00/100 Bolivianos) hasta 1´000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), para procesos de contratación relacionados a programas, y/o proyectos producto de suscripción de convenios o normativa específica.

c) Delegar al (la) Director (a) Administrativo (a) Financiero de la ADEMAF, la función de emisión, firma y terminación de Órdenes de Compra y/o Órdenes de Servicio, para contrataciones mayores a Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta 1´000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), para procesos de contratación provenientes de las diferentes áreas organizacionales reconocidas como Unidades Solicitantes en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la entidad.

d) Delegar al Jefe de Unidad Administrativa de la ADEMAF, la función de emisión, firma y terminación de Órdenes de Compra y/o Órdenes de Servicio, para contrataciones desde Bs1,00 (Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) para procesos de contratación provenientes de las diferentes áreas organizacionales reconocidas como Unidades Solicitantes en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la entidad.

e) Delegar al (la) Director (a) de Ingeniería Social de la ADEMAF, la función de emisión, firma y terminación de Órdenes de Compra y/o Órdenes de Servicio, para contrataciones mayores desde Bs1,00 (Uno 00/100 Bolivianos) hasta 1´000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos), para procesos de contratación relacionados a programas, y/o proyectos producto de suscripción de convenios o normativa específica.

**ARTÍCULO CUARTO.- DELEGAR:**

a) Delegar al RPA designado anteriormente, según la cuantía y modalidad establecida, la función de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción.

**ARTÍCULO QUINTO.- INSTRUIR** a la Dirección Administrativa Financiera de la ADEMAF, dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, quedando encargada de la publicación de la misma, por única vez en un medio de prensa de circulación nacional, a los efectos señalados en el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. José La Fuente Pérez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
ADEMAF

JLFP/CASM/MBG/cety

Adj.antc.

Retina

JUAN PABLO GARCIA /BOLIVIA

EL ARTESANO SE DEDICA A LA JOYERÍA DESDE SUS 14 AÑOS, OFICIO QUE HEREDÓ HACE CINCO GENERACIONES

# Claudio vive rodeado de joyas desde hace 30 años

Brazaletes, collares, anillos o pendientes. Don Claudio Murillo estuvo rodeado de piedras preciosas desde sus 14 años; es joyero desde hace 30.

Los padres de Claudio tenían el mismo oficio, trabajo familiar que heredaron desde hace muchos años. "Soy la quinta generación de mi familia que se dedica a la joyería", cuenta.

El joyero trabajó con sus padres hasta sus 18, luego decidió independizarse y poner su propio negocio en El Prado paceño.

"Tenía 100 dólares ahorrados y comencé con eso", recuerda el orfebre que actualmente tiene su taller en la calle Murillo.

Todo el trabajo de Claudio es artesanal, la mayoría de sus piezas están hechas con piedras bolivianas y es minucioso en cada detalle.

**Fotos:** Maby Diana Cordero

**1.-**El taller está ubicado en la calle Murillo.

**2.-** Las piedras con las que trabaja son bolivianas.

**3.-** Sus herramientas.

**4,5,6.-** Algunos de los trabajos que realiza.